



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 10 DE JULIO DEL 2023

En Puno, siendo las nueve con trece minutos del día diez de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificación, Reincorporación y Convenios.
3. Aprobación de Contrato de Docentes por Invitación 2023, y adjudicación de plazas.
4. Informe del Proceso de Acreditación de las Escuelas Profesionales de la UNA Puno con los modelos de evaluación nacional e internacional.
5. Informe de la Comisión Investigadora del Centro Experimental Chuquibambilla.
6. Designación de Autoridades competentes de la investigación y sanción del hostigamiento sexual (Tribunal Disciplinario, Secretaría de Instrucción y Comisión Disciplinaria).
7. Aprobación de Creación de filial descentralizada de la UNA Puno en la zona norte provincia de Azángaro, en el marco de Ley 31521, 31455 y demás normas vigentes.
8. Creación de nuevas carreras de futuro, y aprobación de número de vacantes para convocatoria de admisión nueva Escuela Profesional de Psicología.
9. Aprobación del Reglamento y Cronograma del Examen de CEPREUNA 2023-II y Examen General de Admisión.
10. Aprobación del Reglamento del Sistema de Información de Gestión de Investigación, Reglamento de Co Asesoría para Proyectos de Tesis de Pregrado y Reglamento General de Publicaciones Académico – Científicas de la UNA.
11. Aprobación del Reglamento de Aplicación y Cumplimiento de la Ley 31364.
12. Aprobación de las Bases del Concurso de Danzas Originarias y de Trajes especiales, denominado Festival “Cultura Viva” Yachay Wasy UNA Puno 2023.
13. Aprobación de Bases de la “I exposición de evidencias de logros de aprendizaje de los cursos en la UNA Puno 2023-I”.
14. Informe y evaluación del Plan de Desarrollo Urbano de la UNA.
15. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.
16. Ratificación de la designación del Director del Instituto de Investigación de la UNA.
17. Nominación de la Comisión para la Promoción y contrato por reemplazo de Personal Administrativo, bajo el régimen 276.
18. Aprobación de Renuncia de Docentes de la UNA.
19. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
20. Aprobación del Plan de Trabajo del Concurso Público de Cátedras 2023 de la UNA, en vía de regularización.
21. Aprobación de Actualización y Ampliación de vigencia de Currículos y Estructuras Curriculares.
22. Aprobación del Cronograma de Actividades Académicas 2023, Programa de 2da. Especialidad Residentado Médico.
23. Aprobación de Matrícula extemporánea de Estudiantes 2da. Especialidad Residentado Médico.
24. Aprobación del Reglamento Interno de Instituto de Idiomas de la UNA Puno.
25. Aprobación del Reglamento de Evaluación del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las 09:00 horas de la mañana con trece minutos hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 10 de julio del 2023.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy, lunes 10 de julio del año 2023, pide que se dé lectura al acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se ha remitido a sus correos institucionales de los miembros de Consejo Universitario el acta del 08 de junio del 2023.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.



SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene solicitud de cambio de diplomas por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, duplicados de grado académico por motivo de pérdida.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó:

- El procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de INGENIERO ECONOMISTA de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña ZENaida RAQUEL POMAR TICONA, conforme a la Resolución Rectoral N°1286-2023-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- El procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA ECONÓMICA de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña ZENaida RAQUEL POMAR TICONA, conforme a la Resolución Rectoral N°1286-2023-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN DERECHO a favor de Don JOSE EDWIN MAMANI UCHARICO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN DERECHO, de Don JOSE EDWIN MAMANI UCHARICO, con Registro de Grado Académico. Con el N° 837-20-B-DER-UNA en el Libro N°LXXIX Folio N°048 de registro de Grado de Bachiller.
- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA a favor de Don WILBER JOSÉ CAYO CEREZO de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA, de Don WILBER JOSÉ CAYO CEREZO, con Registro de Grado Académico. Con el N° 0984-16-T-LIC-EDU-UNA en el Libro N°XXXVI Folio N°203 de registro de Título Profesional.

2.- APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones y convenios.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por año Sabático a favor del Dr. NICOLAS EDGAR ROQUE BARRIOS Docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de (01) un año; para la realizar el Texto Universitario titulado "LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN PUNO DESDE LOS ENFOQUES DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS Y LOGÍSTICO"; en concordancia con la Resolución Decanal N°086-2023-D-FCCA-UNA.
- Licencia con goce de haber, a favor de la Arqta. AMPARO ABARCA ANCORI Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; para realizar estudios de Doctorado en Ciencias de la Arquitectura en la Universidad Nacional Ingeniería de la ciudad de Lima; a partir del 02 de mayo del 2023 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0460-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber a favor del Abog. REYNALDO LUQUE MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; por el periodo que duración del año académico 2023; en concordancia de la Resolución de Decanato N°056-2023-D-FCJP-UNAP.



- En vía de regularización Licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor del Ing. DEYVIS GONZALES GUEVARA Servidor bajo el régimen CAS de la UNA; a partir del 03 de abril del 2023 por el periodo de 90 días.
- Autorizar el viaje a la ciudad de IQUIQUE -CHILE, concediéndose licencia con goce de haber, los días 23 al 27 de julio del 2023, a favor del Dr. PAULINO MACHACA ARI Rector de la UNA; para participar en la XXIV Asamblea General del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).
- Autorizar el viaje a la ciudad de PADOVA -ITALIA, concediéndose licencia con goce de haber, a partir del 18 al 27 de agosto del 2023, a favor del Ph.D. JUAN MARCOS ARO ARO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial, | Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para participar en el 69 International Congress of Meat Science and Technology; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 211-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 27-03-2013 AL 04-12-2022, a favor del Ph.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGÓN Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA; con un puntaje de 85.81.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 161-2023-D-FIQ-UNA-PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 09-07-2014 AL 22-12-2022, a favor del Dr. MANUEL LEON QUINTANILLA CHACON Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 72.63.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 227-2023-D-FCJP-UNAP.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 13-04-2016 AL 13-04-2023, a favor del Dr. GILMAR GAMALIEL GOYZUETA CAMACHO Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 98.; en concordancia con la Resolución de Decanato N°104-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2022, a favor del Dr. LEONEL COYLA IDME Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística Informática de la UNA; con un puntaje de 95.65; en concordancia con la Resolución de Decanato N°125-2023-D-FINESI-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2022, a favor del Dr. FREDY HERIC VILLASANTE SARAVIA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 82.15; en concordancia con la Resolución de Decanato N°124-2023-D-FINESI-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2022, a favor del Dr. PERCY HUATA PANCA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 86.45; en concordancia con la Resolución de Decanato N°123-2023-D-FINESI-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2022, a favor del M.Sc. JOSE MANUEL RAMOS CUTIPA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 82.12; en concordancia con la Resolución de Decanato N°154-2023-D-FIMEES-UNA-P.

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. ANGEL CANALES GUTIERREZ Docente de la Escuela Profesional de Biología – Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA, a partir del 04 de abril del 2023; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 051-2023-D-FCCBB-UNA.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la M.Sc. GUADALUPE MANZANEDA PERALTA Docente de la Escuela Profesional de



Derecho – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, a partir del inicio del I semestre del año académico 2023 (27-03-2023); luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato 058-2023-D-FCJP-UNAP.

CONVENIOS:

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las Facultades de Ingeniería Geológica Metalúrgica e Ingeniería de Minas de la UNA- Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PLATAFORMA DE PAGOS PAY TO PERÚ S.A.C. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Un (01) año a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Director General de Administración y Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA- Puno.

SEÑOR RECTOR: Indica que este convenio es importante porque antes sólo se hacía el pago en la caja de la universidad o a través del banco de la nación y lo que se ha propuesto ahora son los pagos digitales, pagos en línea utilizando los dispositivos móviles, entonces por ello se ha viabilizado este convenio con PAY TO PERÚ para que la universidad entre a la era de la transformación digital.

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS; Vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA- Puno.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE 1 PROGRAMA EDUCATIVO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C., EN LO SUCESIVO “LOS CIEES”, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL MTRO. MIGUEL ÁNGEL TAMAYO TAYPE, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ, EN LO SUCESIVO “LA IES” y “LA UNA-PUNO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Dr. PAULINO MACHACA ARI, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA; Vigencia: La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá cuando “LOS CIEES” hagan entrega del informe final de la evaluación objeto de este convenio. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA-Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL



HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA- Puno.

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO – ILAVE Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARÍ; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: presidente de la Comisión CEPREUNA de la UNA- Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAÍS” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico y Decanos de las 19 Facultades de la UNA- Puno.

3.- CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos por invitación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente para la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en Plazas Orgánicas; hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023. conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES - I SEMESTRE DEL 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSE RVA
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS: R.D. 364A-2023-D-FICA-UNA-PUNO.							
1	CHAMBI CALLA PERCY IVAN	41494787	B 2	08-05-2023	POC	20.50	
2	HERNANDEZ CABRERA ALFONZO	29281118	B 2	08-05-2023	POC	25.20	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos por reemplazo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en Plaza Orgánica por reemplazo; hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES PLAZAS ORGÁNICAS POR REEMPLAZO – I SEMESTRE ACADÉMICO 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	DNI	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:						
ESCUELA PROF. ING. GEOLÓGICA: R.D. 096-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO:						
1	MAMANI PANTI HEDER FRANK	B 1	44586774	03 de mayo del 2023	9.30	Reemplazo por Lic. Sin goce de haber Dr. Andres Olivera Chura.
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROF. DE ING. CIVIL: R.D. 430-2023-D-FICA-UNA-PUNO:						



1	ZEGARRA MENESES DANTE HERNAN	B 2	01206262	02 de mayo del 2023	23.55	Reemplazo por Lic. Sin Goce de haber de la Ing. Nancy Zevallos Quispe
ESCUELA PROF. DE ARQUITELCTURA Y URBANISMO: R.D.336-2023-D-FICA-UNA-PUNO:						
2	HILARI OLAGUIVEL KATIOSKA GISELA	B 1	01323014	12 de abril del 2023	56.03	Reemplazo por Lic. Sin Goce de Haber Arq. Katherine F. Harvey R.
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: AREA MATEMÁTICAS: R.D. 337-2023-D-FICA-UNA-PUNO.						
3	ACERO COAQUIRA LUZ MARINA	B 1	44138923	12 de abril del 2023	47.25	Reemplazo por Lic. Sin Goce de Haber, Doc.Felipe C.Coolque T.
4	MAMANI FLORES ADELINA	B 1	43704822	12 de abril del 2023	46.57	Reemplazo por Lic. Sin Goce de Haber, Renzo Henry Mamani Pari

SECRETARIA GENERAL: De la facultad Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Resolución de Decanato N°314-A-2023-D-FICA-UNA y en acuerdo de consejo de facultad de fecha 25 de abril del 2023 se propone a consejo universitario la aprobación de contrato por reemplazo en la escuela profesional ingeniería civil a partir del 12 de abril del presente año hasta la financiación del periodo 2023 en reemplazo de la Ing. Tania Zapata Coacalla de Cesar Augusto Aruwanca Quispe, tipo de contrato b2 puntaje 45.70, cuenta con el informe N° 111 de la Unidad de Recursos Humanos y también el informe 1458 de la unidad de presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos por asignación presupuestal temporal en la Facultad de Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; en la Escuela Profesional de Medicina Humana a partir del 07 de julio del 2023 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; en el caso de la Escuela Profesional de Nutrición Humana a partir del 27 de junio al 31 de agosto del 2023; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES – I SEMESTRE 2023 – MODALIDAD ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	SEDES	PUNTA JE	OBSERVA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:						
ESCUELA PROF. MEDICINA HUMANA: R.D.110-2023-D-FMH-UNA:						
1	HUAMAN FLORES RODY	44241117	B 2	Hospital Essalud Guillermo Almenara Irigoyen- Lima	22.85	MEMO.112.VRACAD
2	ORREGO PECHE JORGE EDUARDO	09537739	B 2	Hospital Essalud Edgardo Rebagliati Martins - Lima.	30.10	MEMO.112.VRACAD
3	LOPEZ VARGAS VICTOR HUGO	46752394	B 2	Hospital Essalud Alberto Sabogal Sologuren - Lima	18.35	MEMO.112.VRACAD
4	LAZO VERA JORGE OMAR	29295293	B 2	Hospital Essalud Yanahuara Arequipa	42.70	MEMO.112.VRACAD
5	MANRIQUE GARCIA PERCY ALFONSO	29243040	B 2	Hospital Goyoneche III-1 Arequipa	23.75	MEMO.112.VRACAD
6	CABRERA GUILLEN ARNOLD	43609795	B 2	Hospital Goyoneche III-1 Arequipa	19.15	MEMO.112.VRACAD
7	APAZA GUTIERREZ JOSE LUIS	01326639	B 2	Hospital Regional Miguel Mariscal Llerena – Ayacucho	15.40	MEMO.112.VRACAD
8	MAMANI HUARSAYA ISMAEL JUAN	06293188	B 2	Hospital Carlos Monge Medrano – Juliaca..	15.00	MEMO.112.VRACAD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
ESCUELA PROF. DE NUTRICIÓN HUMANA: R.D. 221-2023-D-FCDS-UNA-P:						
1	CAHUANA QUILLI ROXANA HELEN	70293041	B 3	Hospital San Juan de Dios- Ayaviri	36.99	MEMO.98.VRACAD



2	ROQUE GAYOSO KLEYDER EBELDIZ	46691874	B 3	Hospital San Martín de Porras-Macusani	41.38	MEMO.98.VRACAD
3	CONTRERAS MENDOZA DINA CRISTINA	00510500	B 3	Hospital Hipólito Unanue-Tacna	42.5	MEMO.98.VRACAD
4	JAPA DE LA CRUZ JESSICA JANETH	70830849	B 3	Hospital Santa Rosa-Puerto Maldonado	39.27	MEMO.98.VRACAD
5	APAZA MERCADO PATY TRINIDAD	41415852	B 3	Hospital Adolfo Guevara Velasco Essalud- Cusco	37.48	MEMO.98.VRACAD
6	TAMATA CORDOVA NILDA ILDAURA	29306924	B 3	Hospital Guillermo Diaz de la Vega-Abancay	43.6	MEMO.98.VRACAD
7	PARI MENDOZA BLANCALUZ	41954628	B 3	Centro de Salud San Sebastian-Cusco	44.94	MEMO.98.VRACAD
8	CALLA ROQUE HENRY ADAWAY	42229435	B 3	Hospital Carlos Monge Medrano-Juliaca	35.65	MEMO.98.VRACAD
9	LOZANO GAMARRA DENNISE	41699022	B 3	Hospital de Quillabamba	31.73	MEMO.98.VRACAD
10	CHURA MAMANI MAURA	01220474	B 3	Red de Salud - Tacna	44.92	MEMO.98.VRACAD

SECRETARIA GENERAL: Finalmente tenemos los contratos de la Facultad de Medicina Humana, se trata de un expediente que estaba observado en el anterior consejo universitario, faltaba que regularicen los acuerdos de consejo de facultad y mediante oficio 273-2023 el decano de la facultad de Medicina Humana hace alcance de las resoluciones decanales 111,112 y 113 que aprueban en vía de regularización en sesión extraordinaria del 7 de julio del año en curso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización el Contrato de Docente para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, hasta la finalización del II Semestre Académico 2020; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	TIPO PLAZA	OBSERVA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: R.D. 103, 097 Y 102-D-FMH-UNA-PUNO y 111, 112 Y 1123-2023-D-FMH-UNA:					
1	SALINAS MENDOZA LEONEL IVAN	B 1	09-11-2020	Orgánica	
2	MACHACA PAREDES LUIS AMADO	B 2	09-11-2020	Orgánica	
3	CHAYÑA CHAYÑA CESAR ADOLFO	B 2	09-11-2020	Orgánica	

SEÑOR RECTOR: Recomienda al Decano de la Facultad de Medicina Humana, porque al parecer existe mucha informalidad y en cada consejo aprobamos casos de la facultad de Medicina Humana, inclusive matrículas que no se han realizado en su debido momento y ahora en agenda hay tres casos de la Facultad de Medicina Humana, por tal razón sugiere al decano que se debe ordenar, porque se tiene que ver con el licenciamiento de la Facultad de Medicina Humana, conforme manda la ley.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que el documento que se ha planteado para que sea considerado en este consejo universitario, así como lo ha leído la secretaria general es un documento en vía de regularización, en la gestión del año 2020 no completaron en hacer el trámite y nosotros estamos subsanando este aspecto. En cuanto a otras resoluciones que se ha planteado es en gestiones previas a la que estamos ocupando entre los años 2019,2020 y 2021 y cuando se ha hecho revisión en los cuadros promocionales de residentes había omisiones que también se está subsanando para dar la viabilidad que de tal forma no tengan observaciones y puedan realizar su labor profesional en calidad de especialistas. Por tal razón considero que se debe reevaluar e incluso hay una comisión que está evaluando porqué se han generado estas omisiones en matrículas de los años 2018, 2019 y 2020 y se está a la espera de la opinión que emitirá la comisión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de los contratos en vía de regularización del año 2020 de la Facultad de Medicina Humana.

4.- INFORME DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA-PUNO CON MODELOS DE EVALUACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

SEÑOR RECTOR: Indica que es importante que estemos informados todos los miembros del consejo universitario de cómo está el proceso de acreditación en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano del año 2023.



DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD: Expone el informe sobre los procesos de acreditación de los 43 programas de estudio con los que cuenta la universidad.

SEÑOR RECTOR: Agradece al jefe de la oficina de gestión de la calidad, así también felicita a los decanos, directores de escuela, a los comités de calidad de acreditación que están trabajando en la Universidad Nacional del Altiplano y el último lunes efectivamente Puno ha sido testigo que llegaron una comisión de evaluación externa desde México y son de tres universidades distintas para evaluar exhaustivamente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el Decano, Director de Escuela, el Presidente del comité de calidad, los docentes y estudiantes han trabajado a tiempo completo para la evaluación, asimismo se ha instalado aulas con pizarras digitales interactivas que seguramente se va a tener éxito para la acreditación internacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, también se ha visto que los egresados están laborando no solo en Puno, sino en la capital de la República, en instituciones muy reconocidas, por tal razón felicita al Decano por haber pasado una evaluación externa positiva, por otro lado las escuelas que pasaron una primera etapa preliminar está programado del 16 al 19 de julio del presente año, los modelos de ICACID en vista que la mayoría de las universidades quieren acreditarse a nivel internacional, en ese sentido agronomía, agroindustrial, civil, geología, metalúrgica, arquitectura, físico-matemáticas ya tienen el informe de autoevaluación y esta semana tendrán otro éxito en la acreditación, pero si aún falta algo estamos a tiempo para apoyar, reforzar porque nuestra prioridad es garantizar una educación de calidad y la mejora continua.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Felicita los avances de acreditación que ha informado el Dr. Wenceslao Quispe Yapó; sin embargo, el modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria que está vigente actualmente del año 2016 tiene 34 estándares y la oficina de infraestructura y la maquinaria pesada han hecho una ruptura de la fibra óptica y eso ha causado cierto malestar a los de la Escuela de Posgrado y otras facultades, para lo cual considero que se debe tomar en cuenta los estándares 28 del SINEACE y también los requisitos de la resolución del consejo directivo número 086-2022-SUNEDU donde establece 27 requisitos y dentro de ello está la conectividad que no solo es wifi, pide que se pueda prever para que al momento de la evaluación no tengamos problemas con la parte de la conectividad. Por otra parte la Oficina de Tecnología Informática prácticamente ya colapsó el almacenamiento en la nube, en el drive y este problema se tiene que prever como una universidad licenciada, en ese sentido se debe dotar presupuesto a la oficina de OTI para que no tengamos en el futuro problemas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que si hay ruptura por la maquinaria pesada de fibra óptica sobre este punto se va a encargar al Director General de Administración para que inmediatamente se comunique con el jefe de la oficina ejecutora de inversiones y vea las conexiones de internet, por otra parte el proyecto ya se ha terminado la primera etapa, falta la segunda etapa que debe viabilizarse las conexiones, el cableado, el tema del TIC y referente a la nube ello nunca colapsa porque se ha visto que no solo recibe información de Puno o de Perú, recibe de todo el mundo con informaciones gigantes pero lo que se puede hacer es renovar el contrato.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Menciona que se habló de Huawei y ojalá pronto esté funcionando ello, por otro lado la experiencia de facultades que han pasado por el proceso de autoevaluación y acreditación, así también la experiencia que ha pasado Medicina Humana, pide a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de Calidad nos pueda informar respecto a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que ha estado en este proceso de autoevaluación y acreditación por SINEACE y así poder tener esa experiencia, también menciona que algunas facultades tienen esa oportunidad de estar en el proceso de autoevaluación y acreditación por parte de ICACIT y que mayormente son ingenierías, física, arquitectura y urbanismo, lo que no tenemos las facultades de ciencias sociales, pide que la oficina de calidad pueda hacernos ese enlace u otro ente para preocuparnos a nivel internacional.

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO: Agradece al Dr. Percy Yabar, a los señores vicerrectores, al Dr. Wenceslao Quispe Yapó, al Jefe de mantenimiento, Señor Guillermo Flores y a todas las personas que nos han apoyado en este proceso porque también hubo preocupación de todos los colegas que finalmente la acreditación de una facultad hace que la universidad se prestigie y todos tenemos que apuntar a ello así también poder apoyar, colaborar y se tiene al presidente de calidad al Dr. Juan Cazorla que podría visitar cualquier facultad y darles alguna orientación si fuera necesario, respecto a SINEACE el día de mañana se está solicitando una entrevista con la nueva gerente la Dra. Maguiña, porque en la primera oportunidad que se ha presentado el expediente, pese a que la evaluadora externa de 34 estándares indicó que habíamos cumplido plenamente y en forma inesperada y sorprendente la comisión de SINEACE



nos denegó la ratificación, de manera que se ha impugnado y existe un proceso de reconsideración, porque tenemos los argumentos necesarios como para revertir esa resolución.

SEÑOR RECTOR: Invita al Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad para ver las entidades que acreditan a los programas del área de ciencias sociales, no solo de Perú, sino a nivel de otros países internacionales.

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Manifiesta que efectivamente, según la ley universitaria, los programas de Medicina Humana, Educación y Derecho deben acreditarse obligatoriamente, respecto a la inquietud que tiene el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, es legítima porque los programas de ciencias sociales no tienen un espacio o no podemos acceder a otras agencias que puedan posibilitar la acreditación internacional, pero el año pasado en el Congreso de Calidad que celebramos en la universidad tuvimos la visita de la presidenta de CIEES, ella estuvo como ponente y como resultado del congreso se tiene hoy la acreditación, que también se tendrá la acreditación internacional del programa de derecho y debo informar que se está avanzando su auto evaluación, autoestudio, programa de comunicación y el miércoles de la semana pasada estuvo presente el asesor de la agencia CIES quien ha dado una charla informativa e hizo una visión del modelo de acreditación, luego ha indicado los mecanismos administrativos, ha ilustrado sobre la plataforma virtual con la que cuenta CIES, entonces en esa reunión los presidentes de comité de calidad quedaron satisfechos y seguro van a tomar una decisión, pero hay una atingencia que estos modelos de acreditación internacional y de SINEACE no son contradictorios, se autoalimentan, autorregulan, complementan, en ese sentido la recomendación es que no se abandone, no se baje la guardia de los trabajos que estamos realizando bajo el modelo de SINEACE, debo indicar a los decanos presentes que si se tiene una iniciativa para su acreditación internacional pueden acercarse a la oficina y haremos las coordinaciones para ponerlos en contacto con CIEES (Comité Interinstitucional para la evaluación de la Educación Superior), también en el aspecto internacional existen otras agencias colombianas, por ejemplo está el CINDA, entonces se tiene muchas opciones que se debe explorar y tomar la decisión por cuál de ellas podemos empezar nuestra acreditación internacional.

SEÑOR RECTOR: Aclara en cuanto a la Facultad de Medicina Humana no ha sido acreditación si no licenciamiento y la facultad de medicina ha trabajado, pero en el Perú se han licenciado la Cayetano Heredia, San Marcos, el resto todos están en adecuación y nosotros hemos presentado un plan de adecuación que nos ha dado un plazo de un año y seis meses para levantar las observaciones, por ello se está priorizando a la Facultad de Medicina para que en ese tiempo regularice y esté equipado.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que hubo opiniones discrepantes y es muy importante lo que se ha indicado que la Facultad de Medicina Humana continúa en este proceso para poder solucionar a través de 14 estándares que fueron observados y en algunos aspectos había un compromiso de parte de la universidad para ir superando los aspectos con el apoyo económico-financiero y el resto en forma progresiva se está tratando de desarrollar con la participación de docentes directivos, estudiantes, personal administrativo y personal de apoyo de la facultad, así también a través de la Oficina de Calidad, Acreditación y licenciamiento que nos brinda el apoyo técnico.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Felicita el trabajo que viene haciendo el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad y a todo su equipo porque considero que es un trabajo no tan fácil pero tampoco imposible y se está encaminado en ese proceso con el apoyo de nuestras autoridades, la cual comparto con lo que mencionaba el Dr. Manuel Quintanilla cuando una facultad logra su acreditación o reacreditación pues ello contribuye a la mejora del prestigio de nuestra primera casa de estudios de la UNA-PUNO, sin embargo pone en autos que la facultad al cual represento está en una situación crítica y no se tiene servicios de internet casi el 90 % a sus instalaciones, hay un proyecto que está en camino pero no sé sabe cuál es el progreso de avance que se tiene. Pide que se informe si para este proceso de evaluación externa será con verificación in situ y si se va a contar en ese momento con servicio de internet, por otro lado, no se tiene servicio de agua porque pareciera que es consecuencia de la construcción del cerco perimétrico de manera que en esta construcción se ha hablado que se debe retirar los montículos de tierra y hasta la fecha no se ha realizado, la cual obstruye el proceso de enseñanza en los estudiantes, profesores. Pide a través de su autoridad que se cumpla con todo lo que se ha pedido.

SEÑOR RECTOR: Indica que se está haciendo todos los trabajos para que se realice la limpieza al 100% en la universidad, solo que había unos inconvenientes, pero está en la agenda para el



consejo universitario y poder viabilizarlo, también se ha propuesto un IOAR que se ha aprobado en consejo universitario pero MINEDU hizo una observación la cual se tuvo otra alternativa que se está iniciando y se va a priorizar a la facultad de veterinaria e inician a trabajar y todo este limpio, en cuanto al servicio de internet se ha aprobado la ampliación y mejoramiento del servicio de la fibra óptica en la universidad porque a muchas facultades no llegaba la conexión entonces se ha terminado la primera etapa y falta la segunda etapa, de tal forma se debe priorizar con el Jefe de la Oficina de Tecnología de información, Jefe de la Oficina Ejecutora de Inversiones para que lo más pronto instalen y llegue a las facultades la conexión directa aparte que está trabajando el sistema de wifi, en cuanto al servicio de agua se está trabajando la instalación del servicio de agua potable. Pide que se dé prioridad a los dos proyectos uno la ampliación de la fibra óptica y el mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Respecto al proceso de acreditación el cual estamos involucrados algunas carreras con SINEACE, ICACIT. Pide al Director de la oficina de acreditación la información del caso de dos carreras que se han acreditado, pero no tenemos la información exacta y considero que a las decanaturas nos deberían enviar para que podamos analizar cuáles son las exigencias y cómo han cumplido, porque toda esa información está en la resolución que otorga la acreditación, de igual manera los colegas de la facultad de ciencias jurídicas pasaron el año pasado una evaluación externa con SINEACE donde indicaba que les habían dado una acreditación por dos años y ahora nos enteramos que se ha denegado esa licencia, entonces pide que se haga alcance de la resolución de consejo directivo para aquellos que estamos involucrados con el proceso de acreditación con SINEACE.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a apoyar a la Facultad de Ingeniería Química, por otro lado, el tiempo de acreditación es igual al licenciamiento de las universidades, porque en el país no todas las universidades se han licenciado por 10 o 12 años, algunos se han licenciado 8 años, otros 10 años y así sucesivamente.

En cuanto a la escuela profesional de derecho efectivamente los colegas han trabajado, pero la comisión también es exigente y hace observaciones, entonces está en proceso porque han apelado y seguramente saldrá favorable, pero es importante compartir experiencias para que prevean las otras facultades que están en proceso de acreditación. Pide al decano de la Facultad de Derecho para que pueda compartir con el comité de calidad de la Facultad de Ingeniería Química y las demás facultades.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que se tiene cinco escuelas y debemos tomar en cuenta los decanos que este proceso de acreditación por licenciamiento, la universidad desde el 2019 está dando 15 mil soles, en cuatro años son 60 mil y este año ya serían 80 mil. Pide que se presenten documentadamente cuál es el nivel de avance de las cinco escuelas profesionales, porque de las cinco solo comunicación presentó en forma documentada y su avance estaba al 60 % de acreditación y las otras escuelas no han presentado nada, por ello el consejo de facultad terminó de emitir una resolución a la escuela de comunicación y con el apoyo del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas nos hemos reunido e inclusive nos ha brindado su local para ilustrarnos cuál será el proceso que han seguido, por tal razón la escuela de comunicación es la única facultad que está en ese camino.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que la facultad de trabajo social forma parte de las cinco escuelas que están en este proceso de acreditación; en ese sentido Trabajo social también quiere expresar esta manifestación nuestra de lograr la acreditación como un principio central y fundamental en todo lo que significa la política de gestión instaurada en estos cuatro años y estamos en la recta final de manera que valoramos el interés de la autoridad por apoyar en presupuesto y todo el apoyo que se viene brindando. Pide a través del Dr. Quispe Yapó tener mayor acercamiento en nuestras propias necesidades para lograr la acreditación y nos convoque a los decanos y establezca plazos.

SEÑOR RECTOR: Indica que aparte del presupuesto que se le asigna a cada escuela para la acreditación por el monto de veinte mil soles, por ejemplo, para las escuelas de modelo de acreditación estamos apoyando con un presupuesto cerca de trescientos mil soles para afrontar la acreditación de estas escuelas. En cuanto a la Facultad de Trabajo Social están en proceso de auto evaluación y aun no se ha pedido la evaluación externa, entonces en ese proceso se va a subsanar y el plazo es hasta el 15 de septiembre para que tengan concluido su informe de auto evaluación, luego viene la evaluación externa de SINEACE, de modo que todo ese trabajo se está canalizando a la oficina de gestión de calidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Plantea que para que exista resultados de la acreditación entorno al presupuesto es que de los veinte mil que se nos asigna



prácticamente trece mil es para el pago de la consultora entonces no queda para las reuniones de las comisiones y para el trabajo de los distintos estándares, por lo que pide que la consultora este asesorando en forma paralela, simultánea a las cinco facultades y si nos puede apoyar a realizar el pago a la consultora y de tal forma se deliberé del presupuesto para el cumplimiento de los estándares.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que es un punto muy importante porque se trata de la acreditación y se debe reconocer el trabajo que han realizado las demás facultades tal es el caso de minas, geología, derecho, pero no es tan fácil y no es una situación que se hace de la noche a la mañana, es un trabajo constante y como decanos también estamos apoyando en todo lo posible para que todo sea un éxito, porque a través de SINEACE es un poco complicado. Pide que de alguna manera se pueda asumir los pagos que hace la empresa a través de la universidad porque de la comisión están haciendo mucho sacrificio.

SEÑOR RECTOR: Indica que el presupuesto de doscientos setenta y cinco mil que está por resolución 1167 es para un bloque y cada bloque tiene presupuesto adicional, para la acreditación SINEACE aún no hay pedido, pero a medida que va avanzando el informe de auto evaluación recién se genera y la universidad es quien afronta, ahora si necesitan más presupuesto se les autoriza que puedan hacer uso de los recursos directamente recaudados para la acreditación. Pone a consideración para dar viabilidad la acreditación de las facultades.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar a las Facultades de la UNA-Puno, el uso con cargo a fondos de Recursos Directamente Recaudados (RDR) de las Facultades, para efectos de viabilizar el proceso de acreditación o reacreditación de las Escuelas Profesionales de la UNA- Puno.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que la fibra óptica cuando han estado cableando debe haber un croquis para poder ubicarnos cuando existe una edificación. Entonces sugiero que la oficina de OTI debe tener su personal para que realice ese trabajo de levantamiento de todo el campus universitario con su croquis.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Alude que se acaba de aprobar la habilitación de RDR para las facultades que están en proceso de acreditación, sin embargo se tiene una queja de agronomía y agroindustrias que hace meses atrás se ha generado una Resolución Decanal habilitando fondos de RO y RDR que hasta el momento no se tiene en efectivo y el domingo ya está llegando la comisión y no tenemos el dinero que se necesita, entonces no sé qué pasa en las oficinas de abastecimientos tienen muchos escritores, muchos trabajadores que al parecer son trabajadores nuevos que cada semana paran cambiando, la cual este problema ya se ha mencionado hace mucho tiempo, también se ha escuchado en otros consejos anteriores que muchos no tenemos caja chica. Pide que inmediatamente el Director de DGA informe el caso de agronomía y agroindustrias que se habiliten en el día, porque se tiene que pagar instalaciones softwares.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que está presente el Director General de Administración, de abastecimientos, de presupuesto, por lo que pide que se dé prioridad a los trámites para la acreditación.

En cuanto al pedido del Director de la Escuela de Posgrado del tema de Internet que estaba planteando el croquis se va a dar viabilidad al proyecto de ampliación de la red de fibra óptica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Señala que existe voluntad y deseo que las escuelas que estamos en proceso de acreditación logren satisfactoriamente ello, es muy cierto que se presentan muchas dificultades y estamos aprendiendo en las escuelas profesionales de geología y metalurgia que carecemos de muchas cosas, pero lamentablemente recurrimos en el aspecto económico a las oficinas pertinentes y encontramos la demora, ahora se está acordando que de alguna manera den prioridad a ello, pero se rigen bajo un reglamento, una directiva que al final estamos en ese entrampamiento. Pide que se dé cumplimiento a lo que se está acordando y no quede pues como un acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Indica que las facultades que están en proceso de acreditación pidan habilitación por encargo interno para viabilizar más rápido, asimismo menciona que la universidad tiene que lograr no sólo sus objetivos y propósitos, sino la meta, porque la acreditación es garantizar una educación de calidad a la juventud puneña y especialmente a los que estudian en nuestra primera casa superior de estudios de la región de Puno.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL CENTRO EXPERIMENTAL CHUQUIBAMBILLA.



SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 253-2023 de vicerrectorado de investigación, solicita la ampliación de gestión de la Comisión Investigadora del Centro Experimental Chuquibambilla en vía de regulación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que se tuvo una ampliación de esta comisión que terminaba hasta la finalización del II semestre del 2022 y en esa primera etapa tuvimos reuniones por parte de la comisión, una visita al centro experimental, la cual recabamos información respecto a las labores administrativas, económicas, documentos de gestión e informes de labores de los responsables de las diferentes áreas de acuerdo con un organigrama que tienen en el centro experimental. También se tuvo el informe del director del centro, la cual solicitamos una ampliación con fecha 24 de noviembre del 2022 y esta respuesta nunca llegó debido a que en ese momento se tuvo un conflicto social en la región de Puno y posteriormente tuvimos periodo vacacional y el informe que se solicitó al doctor Daniel Ramos con respecto al plan estratégico, plan operativo, plan de producción de animales, documentación relacionada a los estados financieros de los últimos años, documentos relacionados a la mortalidad solo llegó el 6 de marzo del 2023 que inmediatamente nos reunimos la comisión y solicitamos una prórroga al consejo universitario que nunca se trató, así también se citó al director, administrador para que nos aclaren algunos puntos que no quedaban claros en su informe, también faltaba en el informe lo que cultivaban, sembraban, cosechaban y consumían, esta información se ha solicitado con fecha 25 de abril y no se tuvo respuesta hasta que ha llegado el día jueves 6 de julio, por ello se ha pedido que se agende al consejo universitario porque ya tenemos todos los informes y la comisión pueda emitir un informe respectivo, pero no de estas actividades que se han desarrollado, sino también de los hallazgos y las sugerencias que se debe hacer en cuanto a la administración. Pide la ampliación por este mes.

SEÑOR RECTOR: Señala que el vicerrector de investigación solicita prórroga del plazo por un mes. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó prorrogar el plazo para la presentación del Informe de la Comisión Investigadora encargada de realizar un examen especial al Centro Experimental de Chuquibambilla de la UNA; por el lapso de 01 mes; comisión nominada mediante Resolución Rectoral N°1632-2022-R-UNA.

6.- LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

DEFENSORA UNIVERSITARIA, DRA. CIRIA TRIGOS: Menciona que la Defensoría Universitaria ha solicitado la implementación de autoridades competentes de la investigación y sanción del hostigamiento sexual en vista que bajo resolución rectoral 1044-2023 se ha aprobado la adecuación del reglamento de prevención de hostigamiento sexual, en ese sentido y para cumplir con la atención a los documentos que están llegando hacia defensoría es que se precisa la implementación de la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario, también indicar que dentro de la ley universitaria 30220 en su artículo 95.7 establece que el hostigamiento sexual es una falta grave y cuya sanción es la destitución de quien está en falta. Entonces pide que se pueda aprobar en este consejo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que se debe considerar en los términos prevención y hostigamiento sexual, porque al parecer solo se está tratando de enfocar el tema de hostigamiento sexual, por lo que es un tema muy delicado y debe tratarse en su debida magnitud, porque está en juego tanto la dignidad de los que son hostigados u otro tipo de personal principalmente los docentes porque la ley y el estatuto de nuestra universidad señalan que la sanción es solamente destitución, entonces es una situación que pone en riesgo la condición de todos los docentes. Pide que el sindicato de docentes esté presente en esta reunión para poder tomar alguna posición al respecto, así también solicita que se tenga un buen informe de Asesoría Jurídica para poder evitar errores y estar en procesos.

SEÑOR RECTOR: Alega que entiende su preocupación, pero el Consejo Universitario ha tocado ampliamente este punto en sesiones anteriores y se ha aprobado un reglamento y en el artículo 18 hay tres comisiones e inclusive el Consejo General discutió que solo debería ser uno, pero ha sustentado la Defensora Universitaria la cual se aprobó a siete miembros y para el Tribunal Disciplinario se ha planteado que sean dos representantes de la universidad designado por el Consejo Universitario y dos estudiantes designados por estudiantes del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, entonces considero que se proceda a designar a los miembros en estas tres comisiones que se requiere para que cumplan sus funciones en Defensoría Universitaria.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Manifiesta que concuerda con el Dr. Edmundo Moreno Terrazas, porque es importante que esté presente el representante del sindicato de docentes, porque lamentablemente vivimos en un país donde todo se penaliza y criminaliza, las sanciones son drásticas y es terrible, por tal razón no está de acuerdo que se realice hoy la votación para elegir a los miembros, en vista que es riesgoso esta situación.

DEFENSORA UNIVERSITARIA DRA. SIRIA: Respecto a lo indicado por el Dr. Edmundo Moreno Terrazas, si bien es cierto lo que se ha aprobado es la adecuación del reglamento para la prevención e intervención de casos de hostigamiento, la cual debemos prevenir y para hacer ese trabajo desde que he asumido el cargo se ha realizado diferentes talleres con operadores de justicia de nuestra región y se elaboró el plan de trabajo anual para la Defensoría en relación a las actividades preventivas a todo nivel tanto para docentes, estudiantes y personal administrativo, asimismo se ha cursado las invitaciones a todas las facultades con sus directores de escuela y jefes de departamento, también requerimos atención porque hay procesos de anteriores gestiones que han quedado pendientes, entonces estas tres instancias que se está pidiendo es justamente para atender esos procesos que vienen de años atrás.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que este punto es muy importante, sin embargo, existe una normativa al respecto y el planteamiento que se está haciendo por parte de los colegas considero que es la más correcta que se trate en el próximo consejo.

SEÑOR RECTOR: Indica que queda pendiente este tema para el próximo consejo.

7.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE FILIAL DESCENTRALIZADA DE LA UNA-PUNO EN LA ZONA NORTE PROVINCIA DE AZÁNGARO EN EL MARCO DE LA LEY 31521,31455 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.

SEÑOR RECTOR: Señala que este punto en el año 2021 se ha tocado en este consejo universitario y se ha nominado una comisión de creación de la filial de la universidad en provincias para lo cual se ha emitido la Resolución Rectoral N° 2688 -2021-RUNA, donde preside la comisión el Dr. Vladimir Ibáñez Quispe - Director de la Escuela De Posgrado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que efectivamente la Ley N° 31521 en su artículo único establece que se declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales descentralizadas en cada departamento del país según su demanda educativa y laboral, en ese sentido el día 8 de julio nos constituimos a la Provincia de Azángaro una comitiva integrada por el suscrito, Mg. Pedro Quispe Ayma Choque, cooperación y relaciones internacionales, el Ing. Amilcar Sucasaca de gestión de calidad, el Arq. Iván Gómez Cruz de la unidad ejecutora de inversiones y la señorita Kelly Huanca de comunicación e imagen institucional y conjuntamente con el señor alcalde constatamos el local Ceba Azángaro que en el primer nivel cuenta con 10 aulas y dos servicios higiénicos tanto para varones y mujeres, de modo que se ha visto que es un poco reducido, faltaba campo recreacional y de cierta forma no podía cumplir con los 27 requisitos que va a verificar al momento del licenciamiento, también nos constituimos al INA 21 de Azángaro que tienen locales amplios, hay un pabellón que tiene dos niveles, seis aulas grandes que podría abarcar 40 estudiantes, tiene tres aulas que está construido con Dribble que el señor alcalde se ha comprometido en habilitar esos ambientes para la biblioteca, tutoría, también se ha encontrado dos servicios higiénicos para varones y mujeres, asimismo el director se ha comprometido que puede ceder algunos espacios más porque tienen 400 hectáreas en ese Instituto Nacional Agropecuario 21, entonces si se apertura algunas carreras podría usarse para las prácticas, más bien faltaría acondicionar el servicio de internet. En conclusión, se ha visto que en ese Instituto Nacional Agropecuario 21 de Azángaro estaría cumpliendo con las condiciones básicas de calidad. Pide que se pueda aperturar o crear la filial en el Instituto Nacional Agropecuario 21 de Azángaro.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que la ley 31521 que se ha publicado el 21 de julio del 2022 en donde declara de interés nacional la creación de filiales descentralizadas en cada departamento del país según su demanda educativa y laboral, la ley 31455 que modifica el artículo 31 de la ley universitaria 30220 que dice las universidades públicas licenciadas pueden establecer secciones de facultad o de escuelas profesionales como un espacio formativo permanente ubicado fuera del ámbito local o sede principal de la universidad pública licenciada solo dentro de su jurisdicción regional y previa supervisión de SUNEDU, igualmente en el marco legal tenemos la Resolución Ministerial 588 del Ministerio de Educación y en el 5.9 expresa que las filiales son órganos desconcentrados de la universidad pública ubicados fuera de la provincia de la universidad pública integradas por las unidades académicas desconcentradas que brindan el servicio



educativo de pregrado y posgrado, entonces en la Universidad Nacional del Altiplano se ha hecho la reforma del estatuto la cual contempla la creación de las filiales y el artículo 29 dice “creación de facultades, escuelas profesionales y órganos desconcentrados filiales ubicados fuera de la sede principal” entonces estamos dentro del marco legal para lo cual existe un pedido formal del Alcalde de la Provincia de Azángaro.

ALCALDE DE LA PROV. DE AZÁNGARO DR. SALVADOR APAZA: Manifiesta que la educación es el eje esencial y desde el mes de enero se ha creado la academia universitaria, se tiene 10 estudiantes que han ingresado a la casa de estudios de la UNA-PUNO, también se ha realizado el convenio con la universidad, asimismo se tiene el CEPRE-UNA con más de 500 estudiantes en la actualidad que posteriormente darán el examen, asimismo el municipio tiene el compromiso de dotar vehículos, de tal forma se ha solicitado en la actualidad poder tener la filial de la UNA PUNO en la Provincia de Azángaro de acuerdo a la Ley marco 31421,31544 en el cual es de interés contar con la filial y contamos con una hectárea y media de terreno disponible y otro terreno de cinco y siete hectáreas la cual estamos con la disponibilidad de poder transferir estos terrenos a la universidad para que se pueda construir la infraestructura de la filial de la UNA PUNO en la provincia de Azángaro, asimismo contamos con la aprobación del Director del colegio INA 21 y como alcalde tengo el compromiso de poder trabajar articuladamente con la universidad UNA-PUNO, pide también que se piense en aquellos padres de familia de bajos recursos económicos, jóvenes que desean estudiar en la universidad y puedan tener esta oportunidad. Invita al dirigente para que se pueda manifestar.

DIRIGENTE YENNY OCHOA GOMEZ: Manifiesta que como madres usuarias que tenemos hijos estudiando en la universidad para nosotros el gasto es fuerte porque tenemos que pagar alquileres en Puno, pagar pasajes, comida, entonces pensemos en los alumnos de pobreza, por tal razón pide que se aperture la filial en la Provincia de Azángaro, en vista que será beneficio para los estudiantes de extrema pobreza.

REGIDOR: Menciona que la Municipalidad Provincial de Azángaro estamos con la predisposición para contar con esta filial y apoyar a la población estudiantil de nuestra provincia, a nombre de los regidores indica que están predispuestos dado que ya se tiene el acuerdo del consejo para poner en marcha esta filial.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que se ha escuchado el pedido formal y también la participación en el pleno del consejo universitario y ahora podemos participar para tomar una decisión para que la Universidad Nacional del Altiplano siempre esté al servicio de la educación de los hijos del pueblo y que mejor si la universidad se descentralice.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que la universidad tiene la voluntad de que se descentralice porque hay muchos estudiantes de provincias que si requieren apoyo y necesitan esa oportunidad de educación para salir de su desarrollo y la Provincia de Azángaro tiene talentos, está formado por personas con mucha intelectualidad, se tiene también docentes azangarinos que están como catedráticos en la Universidad Agraria La Molina, de tal manera estoy de acuerdo sobre las bases que se va a tomar y las consideraciones para que este proyecto sea una realidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Menciona que en cuanto a la infraestructura se tendría que verificar otras condiciones básicas de calidad con la intención de brindar una educación superior universitaria que es nuestro objetivo como universidad, asimismo mencionaba el alcalde de brindar las facilidades del caso para que este proyecto no tenga un fracaso en el camino así como ocurrió con otras filiales y la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia tenía una filial en la ciudad de Ayaviri que fue iniciativa también del Alcalde, pero lamentablemente no ha tenido un presupuesto desde el gobierno central pero si del gobierno local, en ese sentido ha fracasado, sin embargo considero que este gran proyecto tiene financiamiento de parte del gobierno central lo cual estaría garantizado este proyecto.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Indica que se ha escuchado al Dr. Vladimir Ibañez y hay toda la posibilidad de cumplir con los estándares de calidad que es también la perspectiva de la universidad por lo que considera que está de acuerdo que se responda a las necesidades de los pobladores de Azángaro y que pensemos no solo en la internacionalización si no también en un enfoque endógeno que también promueve el desarrollo de nuestros pueblos, de manera que se valora este gesto de gran voluntad política de posicionar la universidad en el corazón de cada uno de los puneños en este caso de Azángaro.

ESTUDIANTE VLADIMIR SONCCO: Manifiesta que se ha visto con mucha alegría la predisposición, la disponibilidad de nuestro Rector, del Alcalde de Azángaro, del Director de convenios y del Dr. Vladimir Ibañez porque ver que por fin sea la Provincia de Azángaro una de



las sedes donde se pueda desarrollar, entendiendo también que hay estudiantes que están considerados en pobreza extrema y pobreza de tal manera se necesita el apoyo para este tipo de provincias, porque nosotros los estudiantes somos el futuro de la Región.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Señala que no podría oponerme a tener una filial porque desde que empezó la gestión he sido siempre partícipe para que nuestra universidad pueda ofertar más en nuestra región. Tenemos una población estudiantil grande e incluso algunos padres de familia, estudiantes tienen que migrar a otras regiones para poder completar sus estudios, dado que la oferta educativa en nuestro campus es mínima y las filiales va a permitir que tengamos más estudiantes y dar más educación superior a los hijos de las familias quechua y aymaras. En tal sentido la propuesta del señor alcalde y este consejo así también como miembro titular expreso mi voto para que se apruebe esta filial, asimismo pide al Director de la Oficina de Calidad nos explique los puntos que faltan aclarar.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS DE LA UNA-PUNO: Expresa que está contento por la gestión y compromiso del Rector para descentralizar la Universidad Nacional del Altiplano en las provincias más grandes de nuestra Región con el objetivo de fomentar la educación y la investigación para el desarrollo de nuestros pueblos, por tal razón agradece al Alcalde para que se pueda crear esta filial y de esta manera poder generar desarrollo no solo para Azángaro, sino para todos los pueblos de la zona norte de nuestra Región, porque a veces es muy difícil llegar hasta Puno por el alto costo de vida de las ciudades, sin embargo la ciudad de Azángaro tendrá mejores oportunidades para acceder a un servicio de educación de calidad, así también cabe recordar que hay el compromiso de la creación de la filial para la ciudad de Juliaca, donde mi persona es parte de esa comisión. Pide que la autoridad de Juliaca muestre esa disposición para el pronto funcionamiento de la filial de la UNA-PUNO en la provincia de San Román; asimismo, en la provincia del Collao llave, pueblos que en estos momentos están a la espera de poder mejorar la educación.

ESTUDIANTE: Menciona que como estudiantes del tercio estudiantil se sabe todo lo que pasa en nuestros compañeros y se tiene conocimiento del gasto que es venir a estudiar de un distrito hacia la ciudad de Puno, por otra parte felicita al Alcalde, Rector y a la comisión encabezada por el Director de la Escuela de Posgrado y como estudiantes estamos a favor de los compañeros y de la apertura de la filial en la provincia de Azángaro, asimismo pide que se pueda abrir una filial en los distritos o provincias de la región Puno.

ESTUDIANTE: Manifiesta que los estudiantes venimos de muchos lugares y considero que es una buena iniciativa que estén comprometidos por la calidad de muchos compañeros que quizás no tienen los recursos para estudiar y que a veces se limitan por necesidades y no pueden venir hasta esta zona, por tal razón es muy importante la creación de la filial.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que este Honorable Consejo Universitario va a pasar a la historia porque está ampliando la oferta educativa no sólo para la juventud de Puno, sino también para la juventud de las provincias de la zona norte y esta apertura de la nueva sede de la Universidad Nacional del Altiplano en la provincia de Azángaro va a ser una realidad en el marco legal y no va a ser un fracaso como algún miembro mencionaba, asimismo se va a garantizar la gratuidad de la educación a todos los estudiantes de la nueva sede, también se está gestionando el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas y los docentes que van a desarrollar clases en la provincia de Azángaro serán remunerados con fondos del Ministerio de Economía y Finanzas, con el presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano y no solo se va a contratar por concurso público nacional sino también se va a viabilizar el nombramiento, el estado garantizara el pago del personal administrativo que se requiera, asimismo saluda la buena disposición del Alcalde de Azángaro, porque no sólo va a donar terreno para la construcción de la filial si no también está cediendo infraestructura para el funcionamiento de los programas académicos, en ese sentido lo que queda ahora es tomar la mejor decisión para crear la filial de la Universidad Nacional del Altiplano en la provincia de Azángaro.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto al punto han manifestado que algunas filiales han fracasado y para que funcione esta filial por lo menos ya debe estar firmado la escritura pública a nombre de la universidad, porque caso contrario va a suceder lo mismo, entonces se debe tener los documentos saneados para el funcionamiento de este filial caso contrario estaríamos obrando mal.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que estamos de acuerdo que se apruebe esta filial en vista que se ha indicado los argumentos pertinentes y Azángaro merece tener este tipo de filiales. Pide que se inicie la votación.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de creación de filial descentralizada de la Universidad Nacional del Altiplano Puno en la zona norte Provincia de Azángaro en el marco de la ley.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La Creación de Filial descentralizada de la Universidad Nacional del Altiplano, en la zona norte de Puno, Provincia de Azángaro. en el marco de la Ley N°31521, 31455 y demás normas vigentes.
- Proponer a la Asamblea Universitaria de Esta Casa Superior de Estudios, la Creación de Filial descentralizada de la Universidad Nacional del Altiplano, en la zona norte de Puno, Provincia de Azángaro, en el marco de la Ley N° 31521, Ley N° 31455 y demás normas vigentes.
- Encargar a la Comisión Técnica de Creación e Implementación de Filiales y Oficina de Gestión de Calidad de la UNA, la gestión y elaboración de los documentos pertinentes de Creación de la Filial Descentralizada de esta Universidad, en la zona norte de Puno, Provincia de Azángaro y su trámite ante la SUNEDU, acorde con la Ley N° 31520, para revisión y demás fines.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que queda pendiente establecer algunos plazos y existe bastante documentación, la cual va a trabajar la comisión y la oficina de calidad por lo que considero que deberíamos fijar un plazo no solo para esta filial sino empezando a trabajar en otras filiales de tal forma que la documentación que se hará alcance a SUNEDU esté lo más pronto posible.

SEÑOR RECTOR: Indica que la comisión de creación de la filial tendrá un arduo trabajo y estarán en permanente coordinación con las autoridades de la Provincia de Azángaro y la oficina de gestión de calidad para armar todo el expediente y lograr el licenciamiento, funcionamiento de esta filial.

ALCALDE DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO: Agradece al consejo universitario, de manera que se debe sembrar para luego cosechar y de unos cuantos años en la provincia de Azángaro se dirá mucho de la universidad y crecerá.

SEÑOR RECTOR: Menciona que la Universidad Nacional del Altiplano tiene su estructura orgánica este es el órgano del gobierno de ejecución donde se toman las decisiones pero también nos queda el órgano máximo que es la asamblea universitaria, entonces va a entrar en agenda para la próxima asamblea universitaria la aprobación definitiva de la creación de la filial descentralizada de la Universidad Nacional del Altiplano en la zona norte provincia de Azángaro en el marco legal tal como se ha aprobado en este honorable consejo universitario.

8.- CREACIÓN DE NUEVAS CARRERAS DE FUTURO Y APROBACIÓN DE NÚMERO DE VACANTES PARA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN NUEVA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que los colegas de psicología hace 30 años atrás han intentado crear su carrera, pero nunca ha prosperado y otros que no han trabajado, se han opuesto de la creación de la escuela de psicología y esta mañana salió en los medios radiales reclamando como un derecho y no saben que la creación de la escuela ha sido por decisión política, la cual se ha aprobado desde la facultad de ciencias sociales, porque quien habla ha sido decano de la facultad de ciencias sociales y se tiene conocimiento de que profesores han aportado y quienes no han construido nada que inclusive se han opuesto rotundamente, sin embargo debo anunciar que conforme a la Ley 31520 que restablece la autonomía de las universidades peruanas hoy podemos decir que es una realidad la creación de la escuela profesional de psicología porque se tiene el visto bueno temporal de SUNEDU para que pueda funcionar esta nueva escuela profesional.

- Por otro lado en agenda está la creación de nuevas carreras de futuro y es importante que las universidades estén creando carreras que tienen mercado laboral, demanda y buena remuneración, también hay universidades que están transformando e innovando sus carreras que ya existen, porque hay algunas carreras que no tienen mayor demanda de postulación, no tienen mercado laboral y la Universidad Nacional del Altiplano también tiene carreras con poca demanda y sería bueno ponernos a trabajar para innovar, mejorar, transformar y seguir de acuerdo a los tiempos actuales, en ese sentido se ha tomado los servicios de una consultora que está trabajando los proyectos de creación de nuevas escuelas profesionales con mayor demanda, rentables, productivas y de buena remuneración, así también necesitamos carreras para transformar los recursos naturales extraídos y con ello elaborar nuevos productos o bienes para que puedan ser utilizados por las personas.



- Referente a la escuela profesional se logró el registro temporal en SUNEDU que está sujeto a supervisión de las condiciones básicas de calidad y que desde el primer momento se ha puesto todo de nuestra parte para que esta carrera se haga realidad y se ha aprobado por decisión política, asimismo en SUNEDU se ha presentado el expediente y nos ha rebotado porque el proyecto no es viable, sin embargo con el ex Rector Dr. Porfirio Enriquez se ha agendado en consejo universitario en coordinación con un colega docente de psicología que también se ha aprobado por decisión política, entonces lo que nos preocupa es implementar, hacer funcionar esta nueva escuela, convocar al examen de admisión y fijar el número de vacantes para el examen para que esta carrera no sólo sea útil, beneficioso sino sea una oportunidad para muchos estudiantes que terminan educación básica regular y puedan tener la oportunidad de estudiar psicología en la Universidad Nacional del Altiplano.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que se ha enviado a todos los decanos una relación de las propuestas de universidades y todo ello conlleva a que en el futuro exista más universidades en nuestra Región y como el alma mater de la Región, una universidad licenciada que en su momento tuvo un buen porcentaje de escuelas profesionales acreditadas cuál va a ser nuestra reacción, entonces frente a ello se ha conversado con el Rector, vicerrector de investigación y una de las conclusiones que se ha llegado es que cada escuela profesional cree una comisión y empiece a evaluar su plan de estudios, también se debe pensar en las nuevas carreras que necesita la región y el número de convenios internacionales que tenemos, así mismo se ha conversado con un representante de la universidad de Oklahoma en donde manifestaba que tiene una carrera que es una especie de Biotecnología e Ingeniería que confluye biología, medicina e ingeniería, la cual he pedido que nos explique a este consejo universitario cómo están viendo el mundo y como universidad tenemos que ver como en estos momentos y en el futuro esta caminando el mundo, por ello se ha puesto nuevas carreras de futuro para que al interior de su escuela profesional empecemos a invitar a personas de afuera y en los convenios buscar una universidad que se está encaminando y nos apoyen a crear una nueva escuela, nueva profesión y quizás ir a una doble titulación internacional y nuestra ventaja de la UNA-PUNO es que tenemos 60 años caminando, pero otros van a necesitar hasta 10 años para poder tener su primer producto bien formado y se debe aprovechar ello.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PSICOLOGÍA: Felicita a todos por la brillante decisión de haber aprobado la filial de Azángaro, respecto al punto efectivamente se ha demorado más de 30 años porque ha sido un carro sin gasolina y la comisión ha trabajado por la institución y el pueblo puneño, de manera que nos han financiado para poder trabajar, por ello la comisión y los colegas psicólogos han puesto de su parte y si ha demorado este tiempo es porque trabajamos pacientemente y en la medida de nuestras posibilidades, asimismo la nueva ley nos hizo replantear el trabajo previo, a pesar de ello se trabajó los dos años de pandemia incluido sábado y domingo, así también agradece a la oficina de licenciamiento porque nos han permitido publicar los documentos, además se tiene todas las gestiones que se ha realizado a las distintas oficinas y producto de ello se logró el aval para las aulas, laboratorios, biblioteca, en ese sentido está en manos de las autoridades las decisiones y el reconocimiento para que nuestra universidad se siga ampliando.

COORDINACIÓN ACADÉMICA DE HUMANIDADES: Alude que es una gran noticia la aprobación del funcionamiento de la nueva escuela profesional de psicología en nuestra Universidad Nacional del Altiplano, así como lo ha manifestado el Dr. Víctor Cabos, el trabajo ha sido arduo, largo y efectivamente se aprobó la creación de esta escuela con el Dr. Paulino Machaca que en ese entonces estaba como decano, se hizo en el tiempo del Dr. Porfirio Enriquez y hasta esa fecha hubo muchas promesas, compromisos que nunca se cumplieron y para completar todo el expediente la resolución recién ha llegado la semana pasada a la universidad, así también se ha tenido el apoyo de nuestras autoridades y el 12 de julio tiene que ser verificado por la comisión para lo cual nos estamos preparando.

DECANO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE FILIAL PUNO: Menciona que se ha comentado conjuntamente con el Dr. Miguel Ángel Vallejos Flores, miembro de la SUNEDU de la nueva escuela a crearse, pese a todas las trabas que se ha escuchado, nosotros desde el colegio reconocemos el trabajo de la comisión, parte de ese trabajo ha sido desarrollado incluso por miembros del consejo del colegio de psicólogos actual, de manera que el 15 de julio vendrá una comisión de supervisión y estamos muy vigilantes que salga de la mejor manera y confío que todas las decisiones que se tomen de nuestras autoridades no solo sean políticas, porque tenemos que dar una mirada a las necesidades de la sociedad, asimismo exhorta a las



autoridades presentes a que se tome en cuenta que la psicología está en una crisis en la Región, porque existe mucha migración de profesionales de otras universidades y vienen a la Región, trabajan medio año, pero después abandonan el puesto porque tienen que regresar a sus tierras, donde se sienten mejor, por tal razón necesitamos psicólogos puneños.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha creado los ambientes de la escuela de posgrado, pero esos ambientes están ocupados por las maestrías, doctorados, segunda especialidad y además de ello ahí funciona el centro preuniversitario. Entonces vamos a ver este caso del tema de psicología, por ahora no se convoca ninguna vacante y queda pendiente para el próximo Consejo.

9.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DE EXAMEN CEPREUNA Y EL REGLAMENTO DE EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL 2023-II.

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 376-2023 el vicerrectorado académico remite el reglamento de examen de admisión CEPREUNA-2023-II para aprobación en consejo universitario en concordancia con el oficio 319-2023 de la dirección general académica.

DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN: Señala que se está poniendo a disposición de todos ustedes el reglamento del CEPRE-UNA y el reglamento general de admisión para el semestre que viene, en ese sentido debo informar que los dos documentos han sido trabajados desde hace dos semanas atrás en coordinación con el vicerrectorado académico.

SEÑOR RECTOR: Pide que se de lectura al reglamento para aprobar capítulo por capítulo.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al Reglamento de Admisión de CEPRE-UNA: Capítulo I, artículo 1,2,3,4,5,6.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que en el artículo I, donde dice “ de selección justa, transparente, equitativo y más abajo dice más idóneos, considero que se debe retirar porque la constitución política del estado en el artículo 2 indica que no hay distinción de raza, sexo, género entre otros, sugiere que podría quedar como redactado y el objetivo general del presente reglamento es establecer un marco normativo que garantice un proceso para seleccionar a los postulantes de la Universidad Nacional del Altiplano la cual no sería coherente, en el artículo 3 se debe incorporar el decreto legislativo N° 1496, la ley 31520 porque ya se ha aprobado la creación de las filiales, también el decreto supremo N°1246 en el cual establece las prohibiciones de los documentos, en el artículo 5 dice “la dirección de admisión se encarga de programar” sugiere que la palabra programar se cambie por implementar.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Respecto a la primera línea del artículo 1 dice “el objetivo general del presente reglamento establece el marco normativo” y considero que debe decir: “el objetivo general del presente reglamento establece el marco normativo que garantice el proceso de ejecución”.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Con relación al artículo 2: dice lo siguiente: “la finalidad del presente reglamento en el examen de admisión de CEPRE-UNA, norma el proceso de admisión en los programas de estudio” y debe decir: “la finalidad del presente reglamento en el examen de admisión de CEPRE-UNA es normar el proceso de admisión.”

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Respecto al artículo I, nosotros recurrimos a la Real Academia y la palabra “idóneo” significa cosa que reúne las condiciones necesarias u óptimas para una función determinada, entonces está correcto esa palabra idónea, porque nada tiene que ver con el artículo 2 de la constitución.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Capítulo I, artículo 1,2,3,4,5,6 del reglamento de admisión CEPREUNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al Capítulo II, artículo 7, 8.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura al Cap. III, artículo 9, 10,11,12,13,14,15.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que en el artículo 9 dice “se evaluara solo a los postulantes”, considera que debe decir de la siguiente manera: “se evaluara solamente a los postulantes”, en el artículo 12 dice “está prohibido que el postulante ingrese al recinto universitario” sugiere que en vez de recinto sea “campus universitario”.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura el Cap. IV, Art: 16,17,18,19,20,21,22,23.



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En el artículo 16 considera que debe decir “establecidos en el perfil del ingresante”, en el artículo 19 la redacción sería de la siguiente manera: “el número de vacantes de cada programa de estudio se encuentra en el anexo 2 y se cubren en estricto orden de méritos”, respecto al artículo 22 señala que cuando se realiza la entrega de cuadernillos de preguntas para que resuelvan los postulantes, la cual se está indicando que se va a recoger y de cierta forma habría que evaluar porque cuál sería la transparencia, en el artículo 23 en la parte final se podría agregar lo siguiente: “entrega deteriorada o manchada la hoja de respuestas”. Pide que la comisión lo evalúe.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA: Respecto al artículo 21 pide que se meritúe, en caso de que haya empate a la última vacante, porque en un examen del año pasado se ha tenido empate en el primer lugar, entonces habría que analizarlo mejor y aclarar si se presenta un caso similar.

SEÑOR RECTOR: Indica que en el anterior reglamento en caso de que exista empate se verifica el promedio del certificado de estudios y el que tenía más alto puntaje ingresaba y el que tiene menos quedaba fuera.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA: Indica que debe quedar claro este artículo y la mejor redacción sería hasta que se cubra el puntaje o las vacantes y el último entraría por ranking, pero verificando su puntaje de colegio, porque no podemos aperturar más vacantes, por otro lado, concuerdo con el Director de la Escuela de Posgrado respecto a la entrega de cuadernillos a los postulantes dado que la transparencia es buena, pero si hay algún criterio mejor podemos determinarlo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que el cuadernillo es un elemento eficaz cuando se sospecha que hay actividades ilícitas, porque lo que nos entregan es una tarjeta donde está marcado solo los resultados y en el cuadernillo se verifica si realmente el estudiante apunta, redacta porque hubo cuadernillos limpios y era raro, entonces ello es un gran apoyo para alguna sospecha de actividades ilícitas, respecto al empate sucedió en dos actividades anteriores, pero ahora recuerden que es tres decimales y sería muy raro que haya empate.

EST. JUAN C. QUINTANA: Respecto al artículo 21, en caso de empate en la última vacante imaginemos que hay tres postulantes, ¿ingresarían los tres? o sería mejor delimitarlo, porque con el anterior reglamento estaba un poco más claro y sería bueno agregar de ese reglamento, incluso se había quedado que si era un colegio nacional o particular, sabiendo que los colegios particulares tienen mejores ponderados a comparación de los colegios nacionales, entonces en ese aspecto se podría copiar del anterior reglamento y revisarlo, con relación al artículo 22 dice “concluido el examen se procede a recoger y verificar los cuadernillos de preguntas con todas las hojas completas con nombres apellidos, firma y también la hoja de respuestas si en caso falte hojas en el cuadernillo, se anulará la postulación a la UNA PUNO”, considera que podría decir “en caso de que se observe las hojas incompletas se le prohibirá participar en los procesos siguientes por el periodo de un año”, porque ya se ve que es algo ilícito lo que están haciendo.

SEÑOR RECTOR: Indica que en el artículo 21 es pertinente que no ingresen todos los que han empatado el puntaje, sino que se verifique el promedio ponderado de las notas de su certificado original de estudios y se viabilice, también se ha dado prioridad al colegio nacional porque ahí es donde la educación se garantiza, respecto al artículo 22 el año pasado se ha capturado a profesores de la academia y ellos arrancaron la hoja porque su examen iba a anularse, entonces considero que está bien lo que plantea el estudiante que en caso que falte hojas de cuadernillo ya no se anula su postulación sino se prohíbe su participación en los siguientes exámenes hasta por tres años. Pone a consideración la aprobación del capítulo IV, artículo 16,17,18,19,20,21,22, 23.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Da lectura el Cap. V: De los postulantes que alcancen una vacante, artículo 24,25.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que en la tercera línea donde dice “documentos exigidos”, considero que podría ser “documentación que acredite procediendo admitir el ingreso o la anulación” y en la E, la tercera línea dice “el certificado de color amarillo debe ser visado por la UGEL o Dirección Regional de Educación, así habla en los artículos posteriores, entonces con esa aclaración se puede mejorar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Cap. V.

DIRECTOR DE ADMISION: Da lectura al capítulo VI: de los ingresantes, artículo 26,27

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que en el punto 27 habla de segunda carrera que prácticamente estamos validando o admitiendo como ingresante,



la cual sería más claro que el postulante ya siendo estudiante sea otra vez ingresado, la cual sería bueno aclarar de que presente una carta renuncia al respecto porque estaría ingresando a dos carreras.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al punto dice que el ingresante ya es apto, entonces es considerado estudiante de la universidad y en la tercera línea terminando universidad nacional considero que debe decir “que debe cumplir con la ley universitaria 30220, estatuto Universitario y los reglamentos de la universidad vigentes”, porque dice sujetándose a todos los contenidos.

ASESOR LEGAL: Alega que respecto al artículo 26 consideramos que sí está correcto la redacción, porque cuando dicen en el tercer párrafo “será considerado estudiante de la Universidad Nacional del Altiplano, ello está condicionado a su matrícula, o sea una vez dado el examen es considerado ingresante apto y para ser considerado estudiante la condición es que se matricule.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del capítulo VI, artículo 26,27.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISION: Da lectura al cap. VII: Sanciones del proceso de admisión, artículo 28,29,30,31.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que, si se va a cambiar recinto por campus, entonces hay que uniformizarlo, la cual considero que debe decir “retirará del campus universitario, sin derecho a participar en ningún proceso de admisión posterior y el Tribunal de Honor en esta última parte habría que completar universitario, en el artículo 32 en la primera línea dice constituye delito, la palabra grave habría que incorporar.

EST. JUAN C. QUINTANA: Respecto al artículo 32 dice “la suplantación”, como se ha visto y en caso de que se detecta que nuevamente haya ayudadores cómo podríamos considerarlo puesto que la suplantación es una cosa y como se mencionó que algunos docentes de academias ingresan o dan un examen de admisión para poder apoyar a los que están a su alrededor, entonces como se podría incluir esa falta, de modo que sería un vacío legal que en algún momento dado el caso no se podría sancionar.

SEÑOR RECTOR: Indica que pueden ser esas disposiciones complementarias o transitorias porque el año pasado se ha detectado y capturado a los suplantadores y en ese momento no sabíamos de dónde eran, sabíamos que era de Lima, pero después nos enteramos que eran estudiantes de San Marcos, de la UNI, de manera que se ha pedido informe a la rectora, al registro académico y nos han reportado en qué escuela, en qué ciclo estaban estudiando en dicha universidad, entonces es pertinente considerarlo como delito grave para que ningún profesor de academia ingrese a dar examen y pueda apoyar a los postulantes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que debería decir “constituye delito” nada más, porque si es grave o leve, doloso, culposo, ello lo determina el fiscal y no podríamos generar más delito.

SEÑOR RECTOR: Indica que no todos los policías, fiscales son justos, porque se ha visto el año pasado que los detienen y en el camino ya los liberan, entonces cosas que han pasado y el interés de la policía es lucrar y no le importa obrar con justicia, de tal forma considero que podría ser delito grave para que por lo menos psicológicamente estén atemorizados y estaría bien la sugerencia del Director de la Escuela de Posgrado que sea delito grave, con ese considerando. Pone a consideración la aprobación del cap. VII.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DE ADMISION: Da lectura el Cap. VIII: Disposiciones Transitorias, artículo 33,34,35,36,37,38,39,40,41,42.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que en el artículo 41, en la segunda línea considero que debe decir de la siguiente manera: “reglamento de admisión aprobado mediante la resolución rectoral.”

SEÑOR RECTOR: Respecto al artículo 40 dice “la dirección de admisión con apoyo de personal de seguridad”, sobre este punto sigue la Policía Nacional del Perú, pero recordarán que había conflicto con la policía por todo lo que había pasado en Juliaca y la población estaban molestos con la PNP, entonces en el último examen de admisión de la UNA-PUNO no se ha convocado a la policía ni a militares, solo estuvieron personal de seguridad de la universidad también los ronderos y sería bueno definir si se va a considerar a la Policía Nacional o no, por ello el día que había su actividad del ejército, de la policía, ninguna autoridad ha estado presente, de tal forma no se estaría considerando a la Policía Nacional del Perú y en su reemplazo estaría el personal de seguridad de la UNA, serenazgo y los ronderos, también la participación de la oficina de



criminalística con ese considerando .Pone a consideración la aprobación de las disposiciones transitorias del reglamento del examen de CEPRE-UNA.

ASESOR LEGAL: Menciona que se ha producido el hecho que había un postulante que ingresa, pero exclusivamente a desarrollar el examen y compartir las respuestas y en ese momento en el reglamento no estaba establecido ni como infracción y menos como delito, porque solamente el código configura como delito lo que es la suplantación, para lo cual sería conveniente incorporar un artículo en estas disposiciones transitorias con la siguiente redacción: “ Se considera como infracción al presente reglamento cuando un postulante se dedica a compartir respuestas del examen de admisión con otros postulantes, lo cual implicará la anulación de su postulación a la UNA-PUNO, así como la sanción establecida en el artículo 245 del Estatuto Universitario”. El artículo 245 efectivamente prevé las sanciones de aquellos actos ilícitos, fraudes o similares que es con la inhabilitación o el impedimento de poder postular definitivamente a la UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR: Señala que es pertinente esa redacción, entonces se debe incluir ese agregado en las disposiciones transitorias.

EST. JUAN C. QUINTANA: Refiere que, a lo mencionado por el asesor legal, también se podría incluir no solo al que pasa las respuestas si no los involucrados puesto que por sistema también se puede detectar ello.

SEÑOR RECTOR: Respecto a los anexos indica que no hay necesidad de revisarlo.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Sugiere que en el artículo 42 se debe considerar la situación que se observa de los compañeros administrativos es verdad que contribuyen en este proceso, pero terminan su actuar y desaparecen, en ese sentido pide que se les supervise, por ejemplo, cuando uno sale no los encuentran a los orientadores, esos detalles que lo evalué la comisión que lo asuma.

EST. JUAN C. QUINTANA: Respecto al cronograma, no sé qué tan prudente sea, pero el día de hoy prácticamente está iniciando y aquí mencionan 10 y 11 de julio para la preinscripción e inscripción del área de biomédicas, teniendo en cuenta que para poder inscribirse deben cumplir con todos los pagos del CEPRE-UNA o no es necesario, de ser así estaría bien, pero hay cierto malestar porque nuestros compañeros del CEPRE-UNA están preguntando por qué se aprueba hoy y hoy día inician también las inscripciones y es más imprudentemente han lanzado un comunicado donde dice que las inscripciones se inician el día de hoy pero lo más dable es que al día siguiente recién se proceda con todo, considera que se programe el 10, 11 y 12, para el área de biomédicas 12 y 13 y todo continuaría en forma regular, porque hay esa incomodidad de parte de nuestros compañeros.

SEÑOR RECTOR: Indica que el cronograma ya está establecido, además estamos contra el tiempo porque el examen es el 22 de julio y no son muchos postulantes.

DIRECTOR DE ADMISION: Manifiesta que efectivamente tiene razón el representante estudiantil, debo indicar que esto se ha presentado la semana pasada para aprobación y es correcta su inquietud, también la muestra que se ofrece para el examen CEPRE-UNA es relativamente pequeña, entonces se les está dando la facilidad correspondiente, por otro lado debo manifestar que recién acabamos de asumir este cargo y hay algunas cosas que vamos a mejorar tomando en cuenta todas las atingencias que están haciendo y esperando que todos los procesos que vienen salga de la mejor manera.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Alude que respecto a lo manifestado por el estudiante que indica que hay apoyadores, en este proceso de CEPRE-UNA no habrá apoyadores porque siempre participan todos los que están capacitándose en CEPRE-UNA, pero en la general si, por ejemplo un profesor de una academia se va a inscribir con cinco postulantes adelante, cinco postulantes atrás y va a permanecer en una misma aula, en ese sentido pide a la comisión que se pueda sortear en forma aleatoria por nombre.

SECRETARIO DE SUTRA-UNA: Manifiesta que en alusión a la expresión de la Decana de la Facultad de Enfermería, quisiera mencionar que en parte tiene razón, sin embargo los que han salido sorteados cumplen su función, pero la razón está que hay compañeros administrativos que directamente ingresan y luego se ocasiona este problema, entonces para coordinar mejor con los orientadores que están abocados los compañeros administrativos, sería bueno que una vez que ingresan los postulantes se tienen que dedicar a lo que es seguridad en las aulas del control biométrico entre otras cosas, de tal manera sería pertinente poder tomar en cuenta a los suplantadores que ingresan y asimismo se coordinara con el señor Presidente de la Comisión Central de Admisión para poder cronogramar mejor el trabajo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el anexo 2, número de vacantes para examen de admisión CEPRE-UNA.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Respecto al tema de los cursos, no ha cambiado el acuerdo que se ha tomado en el último examen de admisión y también no ha variado los derechos de admisión, entonces queda correcto, con relación al anexo 3, tampoco ha variado. Pone a consideración el anexo 3 para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

EST. JUAN C. QUINTANA: Respecto a los derechos de admisión se va a entregar el reglamento y lo que contiene es la carta descriptiva e incluso se ponen los cursos y el temario. Pide que la comisión en relación con el temario se pueda verificar nuevamente porque el año pasado se ha visto, por ejemplo: había un tema en un determinado curso, pero no estaba establecido en este reglamento como parte del temario, sería bueno cotejar todos los temas que se vaya a tomar en el examen de admisión y estén realmente contemplados en este reglamento.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que en el anexo seis en la segunda columna dice "pago por concepto de derecho de admisión, inscripción, servicio médico" y en la columna tres dice "lugar responsable", entonces simplemente está escrito Banco de la Nación a nivel nacional, pero en su reglamento dice que para pagar ellos tienen que usar el código 26, de tal forma sería importante considerar dicho código y para pagos de examen médico el código 39.

SEÑOR RECTOR: Indica que con ese considerando pone a consideración la aprobación general del reglamento de examen de admisión CEPRE-UNA 2023-2.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El REGLAMENTO DE ADMISIÓN CEPREUNA 2023-II de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VIII Capítulos, 43 Artículos y 08 Anexos.
- Número de vacantes para el Examen de Admisión CEPREUNA 2023-II de la UNA- Puno.
- Tasas educativas por derecho de Examen de Admisión CEPREUNA 2023-II de la UNA-Puno.
- Cronograma de Actividades del Proceso de Examen de Admisión CEPREUNA 2023-II de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Pide que se continúe con el reglamento de examen de admisión general 2023-2.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que de acuerdo con el reglamento del CEPRE-UNA, sugiero que pueda adaptarlo al reglamento general de proceso de admisión, porque en realidad es más corto el de CEPRE-UNA, asimismo que todas las sugerencias que hemos dado y pueda incorporarlo.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Menciona que es correcta la observación que hace el Director de la Escuela de Posgrado, porque básicamente es lo mismo y se ha tomado en cuenta todas las observaciones que han realizado los estudiantes, docentes, pero habría que ver el tema de las vacantes.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el anexo dos del reglamento del examen de admisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento de examen de admisión general 2023-II.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El REGLAMENTO DE ADMISIÓN GENERAL 2023-II de la Universidad Nacional del Altiplano– Puno; el mismo que consta de VIII Capítulos, 46 Artículos y 08 Anexos.
- Número de vacantes para el Examen de Admisión General 2023-II de la UNA- Puno.
- Tasas educativas por derecho de Examen de Admisión General 2023-II de la UNA-Puno.
- Cronograma de Actividades del Proceso de Examen de Admisión General 2023-II de la UNA-Puno.

10.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, REGLAMENTO DE CO ASESORÍA PARA PROYECTOS DE TESIS DE POSGRADO Y REGLAMENTO GENERAL DE PUBLICACIÓN ACADÉMICO-CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTIPLANO PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 260-2023 del vicerrectorado de Investigación se surgirá la aprobación de dichos cuerpos normativos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Cede la palabra al Director del Instituto de Investigación, para que pueda sustentar la normativa.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica si este reglamento se ha socializado con los directores de las unidades de investigación, asimismo si está orientado a las unidades de investigación y si el informe es viable de las oficinas respectivas. Pide esa información para que se pueda proceder.



DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Señala que de acuerdo a las preguntas que está realizando el Dr. Vladimir Ibañez, efectivamente se ha socializado con todos los docentes, así también se hizo varias capacitaciones donde se ha presentado los diferentes reglamentos y a los directores de las unidades de investigación también se les hizo alcance para que ellos puedan darnos sus comentarios, propuestas.

SEÑOR RECTOR: Pide que se inicie con la exposición.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Indica que se tiene el primer reglamento que es el Sistema de Información de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano, para ello se ha creado una plataforma para todos los docentes, tanto ordinarios como contratados para que puedan subir su información académica, formación de investigación, lo cual permitirá que nosotros podamos cosechar y posteriormente se pueda presentar estos documentos a las diferentes instancias que inclusive pensando en el futuro para el próximo licenciamiento, en ese sentido da lectura el Cap. I, II y III, Art. 1 y 2.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que el capítulo en la base legal al parecer se está considerando el texto ordenado del Estatuto 2015, la cual ya no corresponde porque existe un nuevo Estatuto 2021.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que se debe actualizar el Estatuto de la Universidad que además se debe considerar la ley 27444, del procedimiento administrativo, la resolución del Consejo Directivo Número 101-2017-SUNEDU-CD del licenciamiento, el Decreto Supremo Número 1246, donde establece las prohibiciones de los documentos y también la información digital que no está. En el capítulo 3 hay una redundancia en la segunda línea donde dice: “el uso adecuado y la gestión del sistema de información de gestión de investigación”, ósea hay que obviar una de las palabras gestión.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto al artículo 1 dice “este sistema tiene como finalidad facilitar la gestión de la investigación y promover la visibilidad de los investigadores, laboratorios y/o equipos existentes administrados por las unidades de investigación,” pregunta si las unidades de investigación administran laboratorios y equipos, de ser así ¿el resto de los laboratorios?, en el artículo 2 cuando se menciona que es una plataforma diseñada para recopilar, almacenar y difundir información relevante sobre la formación académica, respecto a este artículo pide que se amplie.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Señala que efectivamente en el artículo 1 se ha colocado este ítem debido a que todos los laboratorios de las escuelas profesionales son importantes y que en nuestra plataforma se muestre cuáles son los equipos que están contando estos laboratorios, entonces de esa manera el colega o estudiante puede ingresar dentro de la plataforma y ubicar el laboratorio donde podría realizar sus investigaciones, asimismo puede entrar en contacto con los docentes que están realizando las investigaciones respectivas, en relación al artículo 2 lo más importante es que las diferentes escuelas profesionales están entrando en una etapa de acreditación y lo que se quiere es tener la información acerca de sus especialidades y se demuestre con las diferentes publicaciones que ellos vienen realizando, por tal razón queremos que el docente esté en constante capacitación y el estudiante podrá escoger y entrar en contacto con los diferentes colegas que realizan sus diferentes investigaciones en sus respectivas escuelas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Capítulo I, II y III.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que en una reunión que se ha tenido con la empresa de acreditación que nos está apoyando Uprode, ellos tienen una exigencia frente a los laboratorios y en nuestros laboratorios tienen un nombre especial, por ejemplo, si nosotros utilizamos una balanza para una valoración antropométrica para el niño o el adulto, tiene que ser la que responda a ello y tiene que ser como la OPS lo sugiere.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo IV, art. 3,4.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Indica que tiene una duda cuando se habla de gestión, por ejemplo al parecer estos laboratorios son exclusivamente para fines de investigación, porque los laboratorios son utilizados para formar profesionales y la mayor parte de laboratorios se utilizan para ese fin. Pide que se aclare que laboratorios sirven para fines de investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que es buena la iniciativa del vicerrectorado de investigación de poder tener sistematizada la información de cada docente, pero también se tiene la oficina de escalafón que nos reportan, pero mecánicamente, así también se tiene el registro de RENACYT, pero solo para aquellos docentes de la categoría RENACYT y



de la universidad es el 10% de docentes que están entre 100 a 120 registrados, el resto no tienen un registro RENACYT, pero con fines de licenciamiento debemos tener al día el CTI Vitae y tal vez allí se pueda hacer una conexión y obtener la información, entonces de esa manera podríamos tener uno de los dos sistemas, considero que sería bueno usar la tecnología para tener registrada la información. Por otro lado, realiza una observación respecto al nombre de este sistema que dice "sistema de información de gestión de investigación", la cual considero que las palabras "de gestión" están de más porque todos los sistemas de información deben ser gestionados y es un término inherente a ello y debe decir de la siguiente manera "sistema de información de investigación".

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto a escalafón es un sistema que no está vinculado a los sistemas de gestión y formación que tenemos, la cual se mantiene en físico y constantemente llega al vicerrectorado indicando que necesitan información de las publicaciones de los docentes, pero no tenemos información de todos los docentes de la universidad, entonces esta plataforma permitiría ello, con respecto a los laboratorios, es cierto que no estarían los laboratorios que tienen que ver con enseñanza, pero tenemos que identificar los laboratorios y existe la denuncia que se ha tratado del equipamiento que está a cargo de cada docente y laboratorio pero que nunca se ha usado, por otra parte hubo capacitación a varios grupos de docentes entendiendo que sobre esta plataforma una vez aprobado la haremos de uso obligatorio.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que en la universidad puede haber incomodidad de los colegas para registrar 2 o 3 veces la información y ahora tenemos que hacer uso de sistemas virtuales, digitales, existe gobierno electrónico, la PSM hace tiempo ya funciona, da normas directivas y dentro del Estado existe el intercambio de información gratuita entre instituciones, concretamente para no duplicar información, en todo caso pide que la norma se tenga a la vista y se solicite a CONCYTEC para que comparta mediante una APIC la información igual que Reniec y de esa manera estaríamos conectados directamente a la información de los que están en el currículum vitae de los investigadores y no investigadores.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Alude que esta propuesta que nos trae desde la oficina de vicerrectorado de investigación es muy importante que va a permitir ordenarlo y tener una recopilación sistematizada, por otra parte no todos los docentes son RENACYT, pero hay buenas investigaciones que no han ascendido a ese nivel, entonces podríamos tener consignado dándole la valoración a cada docente respecto a lo que están aportando como investigación, en resumen considero que la universidad desde los resultados de investigación que se constituye en una materia prima que ira detectando los problemas y necesidades sociales de la Región que podríamos interlocutar estos resultados a las instancias competentes para que se puedan a partir de ellas mejorar los desempeños en términos de política pública.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala respecto al título del capítulo IV, me inclinaría al registro de información, porque en realidad hablamos del artículo 3 del registro de legajo de investigadores y en el 4.1 igual registro de las unidades de investigación, el 4.2.1 validación, gestión de laboratorios y todos los laboratorios en realidad viene a ser el registro de información del proceso de investigación en la Universidad Nacional del Altiplano, por otro lado estamos mal acostumbrados en la universidad, porque creamos varios sistemas de información y cada uno de ellos solicita información para sí solos y no se comparte, respecto al registro han planteado que algunos laboratorios están bajo la unidad de investigación y ello todavía no está formalizado, porque entiendo que hay dos tipos de laboratorios uno de enseñanza y otros laboratorios exclusivamente para investigación, porque en los laboratorios de investigación generalmente deben estar equipos calibrados constantemente para que sus resultados sirvan para publicación, en cambio para el caso de la enseñanza podríamos aceptar ciertos porcentajes de variación en los resultados, pero aún no tenemos una norma que diferencie ello o que especifique quiénes son los responsables, entonces es una tarea para ustedes y en un próximo reglamento poder definir si realmente la unidad de investigación de la facultad va a estar a cargo de los laboratorios.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Menciona con relación a este reglamento desde el tercio estudiantil nos parece muy acertado y se ha tenido la posibilidad de visitar el mega laboratorio, la cual nos hemos enterado de todo el universo de la investigación y los equipos con el cual tiene la universidad y comentaban que existe ciertos laboratorios que prácticamente han hecho equipos y son literalmente de última tecnología, pero por más de dos, tres años lo tienen nuevo y no lo han usado, la cual no se sabe que dé cierto es, pero justamente con este sistema se va a evidenciar si se está usando o no.



SEÑOR RECTOR: Poner a consideración la aprobación del capítulo IV del Reglamento de Sistema de Información de Investigación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Capítulo V: Visualización en la web, artículo 5,6,7

VICERRECTOR ACADÉMICO: Considera que es una excelente idea, pero complementemos un poco más la información. Propone dos módulos más donde aparezcan nuestros institutos de investigación, grupos de investigación, círculos de investigación con el fin de conocer lo que están produciendo y esa sería una ventana donde nos pueden mostrar lo que están realizando y lo otro a veces cuesta a uno navegar, encontrar ofertas de concursos, entonces se puede poner un personal que mediante ese módulo pueda presentar esas opciones para poder concursar en el Perú.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que se tendría que incorporar los convenios para que se pueda visualizar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que es un buen paso y es importante, pero considero que debemos tener algún sistema de restricción porque la finalidad de este sistema es administrarnos al interior de la universidad y el objetivo debe ser administrar la investigación dentro de la universidad así como el sistema académico que es restringido, seguro, garantiza que los títulos, certificados, las currículos se lleven a cabo, de tal forma esa es la finalidad de ese sistema académico que ya lo tenemos y que se pueden otorgar certificados, constancias a una mayor celeridad que va a servir para mejorar nuestra administración en el campo de la investigación.

SEÑOR RECTOR: Indica que con ese aporte. Pone a consideración la aprobación del capítulo V del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Capítulo VI: panel de administración, artículo 8,9.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS: Felicita al vicerrector por esta iniciativa ya que nos piden a nivel de la escuela y también con fines de ratificación y promoción, asimismo mencionaba el anterior decano que se puede emitir constancias, lo cual sería muy pertinente porque actualmente las unidades de investigación tienen constancias respectivas a los directores, asesores y presidentes de tesis, por otra parte se tiene una observación en este aspecto de calificación, ratificación y promoción debido a que hay reclamos de los docentes, en mi caso como RENACYT y otros colegas en los cuales nos marginan en la carga académica porque según la ley 30220 solo se puede llevar un curso, sin embargo ello merma en la calificación con respecto a la carga académica. Pide que se pueda considerar ello más adelante.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del capítulo VI.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Capítulo VII: Disposiciones complementarias y finales.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Con relación a la disposición complementaria segunda qué pasa si no puede resolver el vicerrectorado de investigación, por ejemplo, existe un problema judicial, entonces tiene que considerar en consejo universitario como última instancia para que se pueda resolver.

SEÑOR RECTOR: Con ese aporte a consideración las disposiciones complementarias y finales del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Reglamento de coasesoría para proyectos de tesis de pregrado, artículo 1,2,3,4,5,6.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA: Respecto a este reglamento hay una observación de nuestros docentes contratados ya que ellos no pueden ser director o asesor y eso con fines de calificación para el concurso de cátedra. Pide que si son coasesores puedan participar y ser incluidos en la parte de los considerandos en las calificaciones para el concurso, entonces con ello se beneficiarían los docentes contratados que también investigan, tienen su registro scopus y todo lo demás.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que este punto es importante y hace algún tiempo muchos docentes y facultades estaban esperando, pero lo que se quiere



entender es que mediante este sistema se abre la puerta para que profesionales de otras instituciones puedan ayudar en las investigaciones de nuestros egresados, porque antes había profesionales de INIA, IMARPE, agricultura, de diversas instituciones que trabajaban allí y podían complementar la labor de investigación en la práctica, así también se contaba con un asesor en la facultad que era el aspecto normativo, pero desapareció con la aparición del Pilar, por tal razón solo hay opción para un asesor que es docente, motivo por el cual cerró las puertas de muchas instituciones a nuestros egresados que deseaban contar con un asesor, por ejemplo en Biología una organización realizó una investigación en Ollachea sobre minería, tomaron a un estudiante para que haga su tesis allí, se aprobó el proyecto en la facultad, le costearon todos los gastos al estudiante, había un ingeniero, un especialista que orientó su tesis, presentó su tesis, la sustentó y al final un representante de esa organización no aparecía en la tesis, la cual no había opción para poner a la persona que trabajó en el campo con ese estudiante, de tal manera quedamos mal porque esa organización costeó, capacitó, ayudó en la obtención de datos y al final no tuvo ningún reconocimiento y me parece que se está tratando de retomar y considero que está bien, lo que no está bien es que los coasesores tengan que tener el grado tan alto, cuando para tesis lo fundamental es que sea un equivalente, un profesional por ejemplo el director del Instituto del Mar del Perú, el Biólogo César Gamarra que tiene como 20 años dirigiendo esta institución y solo tiene el grado de biólogo el asesora, hace investigaciones y en este caso sería restringido porque no es RENACYT, en caso que se esté pensando que los RENACYT pueden ser coasesores tendríamos que tener la misma escala para nuestros profesores y pedir que ellos también sean RENACYT. Pide la flexibilidad en este reglamento porque el coasesor es una persona que va a trabajar con el tesista en la práctica, en el campo, que sea de su confianza.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Respecto a las disposiciones complementarias en la primera parte no están considerados los coasesores.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que en la base legal no está el Estatuto Universitario de la UNAPU.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que respecto a RENACYT podríamos ampliarlo un poco más, pero lo único que nos permitiría es hacer la evaluación en caso de no pedir RENACYT sería su registro CTI Vitade el cual debería tener producción intelectual o académica en el área que está realizando.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que en la base legal falta incorporar algunas normas, por ejemplo, la ley 27444, la resolución del consejo directivo 101-2017-SUNEDU de licenciamiento y la ley de gobierno digital, también de acuerdo con este punto que son cinco jurados y para que se pueda viabilizar tendríamos que modificar el artículo primigenio tal como estaba aprobado para cuatro jurados modificado ese artículo se podría incorporar uno más de coasesor.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que el coasesor participa cuando el estudiante está haciendo el grado necesita que le colabore alguien externo a la universidad, de acuerdo con los requisitos que se tiene el estudiante jamás va a poder encontrar un coasesor de acuerdo a su relación.

DECANO DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA: Considera que el coasesor no puede ser jurado de la tesis, porque para ser jurado tiene que permanecer, pertenecer a la institución y de esa manera ya no se tergiversaría o tendría que modificarse el reglamento.

SEÑOR RECTOR: Indica que con este aporte. Pone a consideración la aprobación del reglamento de coasesoría.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE CO-ASESORÍA PARA PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de IV Puntos, 7 Artículos y II Disposiciones Complementarias.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Reglamento General de Publicaciones Académico Científicas, Título I, artículo 1, 2, 3, 4.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que se debe incorporar la resolución del consejo directivo del licenciamiento, la ley del gobierno digital, la ley 27444, respecto al título la palabra "académico". Pide que se aclare si corresponde o no. porque si va a publicarse solamente los trabajos de investigación entonces está comprendido también los textos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el título I.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.



DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título II, artículo 5,6,7,8,9,10,11,

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que se nos estaba ocurriendo esa experiencia en enfermería porque hubo una universidad apócrifa que es de México donde se ha participado para la publicación de nuestro artículo y posteriormente a nivel nacional también se ha dado a conocer porque a nivel mundial se conoce, entonces hay dos espacios diferentes.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona respecto al artículo 9 dice “cada revista debería contar con guías directrices que normen todos los escritos vinculados, respetados en las normas y versiones APA, por lo que sugiere que podrían hacer su propio esquema y también como cada revista indexada no utiliza apa y tienen su propio esquema de citación, entonces de la misma forma acompañar en un formato y que sea algo propio, de tal forma que no estemos con el formato APA, vancouver ni harvard u otro sistema.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que efectivamente en el artículo 9 en realidad si hablamos de las versiones apa, Vancouver, considero que se pueda incorporar triple E, porque la mayor parte de los que publican es en el área de ciencia de la computación, mecánica eléctrica, electrónica.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que mediante este reglamento se promueve la publicación del conocimiento dentro de la universidad y hay diversas formas que son los manuscritos, libros y para ello el vicerrectorado de investigación cuenta con el fondo editorial, entonces tienen que tener su propio esquema, requisitos para que pueda haber uniformidad en este campo, en el siguiente caso se tiene la revista de investigación de alto andinas, revista de la escuela de posgrado, comunicación, de modo que considero que se trataría de tener una revista de investigación del vicerrectorado que quizás es amplio y puedan tener tres áreas tales como ingenierías, biomédicas y sociales para poder manejar mejor la información y las revistas, así también todas las publicaciones tienen que ser sometidas a la revisión del turnitin, de manera que se debe definir si se tendrá una revista del vicerrectorado de investigación o serán tres por áreas, también se debe precisar las normas, editoriales de cada revista que establece sus criterios, requisitos para publicar la cual no está claro.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que no está dirigido a que el vicerrector de investigación va a sacar unas revistas, más bien está dirigido a normar este hecho, porque hay varias escuelas que quieren emitir su revista, entonces queremos normar ello y se ha puesto un reglamento que debe tener esa revista para su funcionamiento.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del título II del reglamento de publicaciones.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título III, artículo 12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Respecto al artículo 13 donde dice “se consideran publicaciones de la universidad sean periódicas o no”, considero que tiene que ser periódicas para las revistas científicas, porque se supone que si se va a crear en una unidad o facultad una revista tiene que ser sostenible en el tiempo, de tal forma se debe señalar que debe ser en forma sostenible en el tiempo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que es cierto que las revistas tienen que ser periódicas, pero no necesariamente está apuntando a revistas sino es cualquier otro tipo de publicación que podría tener un libro muy especial como los que se publica en el fondo editorial y no necesariamente tiene una periodicidad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Título III.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título IV, artículo 23,24,25.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que pensar en publicar o normar significa que la revista que se va a generar en cada facultad tiene que llegar a cielo, porque para el licenciamiento lo que califica es que mínimo sea cielo, la cual no sería dable gastar dinero en una revista publicada pero que no califica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Título IV.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura el Título V, artículo 26,27.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.



DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título VI, artículo 28.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título VII, artículo 29,30,31.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título VIII, artículo 32,33,34,35,36, Título IX, artículo 37.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que hay un punto muy importante que es invitar a la red de otras universidades que están investigando para que ellos también puedan participar de manera neutral porque en realidad aquí haríamos la endogamia entre nosotros, en tal sentido invitamos a red de investigadores de otras universidades para que ellos puedan calificar y garantizar la calidad de la investigación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Felicita al vicerrectorado de investigación y a la dirección de institutos de investigación, porque era lo que necesitamos para normar todas nuestras publicaciones, con relación al artículo 20 habla de publicaciones académicos científicas quizás se debe ampliar en cuanto al contenido y requisitos que debe tener un texto universitario, una guía de estudio, una monografía, etcétera con un fin futuro porque nosotros convocamos anualmente para contratos y siempre presentan libros que generalmente el único requisito que se ve es el registro en la biblioteca nacional y su SBN, pero no vemos la calidad, asimismo debo recordar que esos libros son parte de la imagen que tiene la universidad, de modo que podríamos comenzar una nueva etapa de cómo debe ser un libro y ustedes evaluarían el libro e inclusive se apoyaría la publicación o sería subvencionado por el interesado y en un futuro nos permitiría exigir que los libros para ser calificados tendrían que ser publicados o evaluados por el instituto de investigación, por el vicerrectorado de investigación.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que en la hoja de evaluación para el docente no solo habla de guías de estudio, habla de manuales y nos van a evaluar de exigencias, la cual pide que se aclare.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el reglamento general de publicaciones académico-científicas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE PUBLICACIONES ACADÉMICO-CIENTÍFICAS de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de IX Títulos y 38 Artículos.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Agradece al honorable consejo universitario la oportunidad de haber podido presentar estos reglamentos, a través de nuestra dirección de instituto de investigación estamos reformulando, también buscando mejorar todos los reglamentos que tenemos en el vicerrectorado. Pide el apoyo de cada uno de ustedes porque es muy importante el aporte y enriquece cada reglamento.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Sugiere al Dr. Israel que nos puede agrupar por las áreas para biomédicas, ingenierías y sociales porque de repente termina el año y no va a alcanzar el tiempo y si esto no se socializa realmente no va a caminar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que va a promover las reuniones para socializar estos reglamentos y recoger todas las iniciativas, pedidos que tienen, asimismo esta próximo y está en la primera revisión el reglamento de trabajos de investigación y de borradores, entonces se está empezando a socializar con las diferentes escuelas y es un tema que incluye a docentes, estudiantes, personal administrativo en vista que hubo algunos problemas que se han detectado a lo largo de estos cinco años del funcionamiento y que merece un tratamiento muy especial y que nos pongamos de acuerdo cuál va a ser la nueva normativa y el nuevo procedimiento que lo veremos en el próximo consejo.

11.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 31364.

SECRETARIA GENERAL: Mediante informe legal 1255-2023 de la oficina de asesoría jurídica ha remitido la propuesta de reglamento para aplicación del cumplimiento y adecuación a la ley número 31364 esto para efectos de viabilizar y garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 31364.

ASESOR LEGAL: Manifiesta que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica se ha presentado una propuesta de reglamento para la aplicación, cumplimiento y adecuación a la ley 31364, si bien es cierto esta ley ha sido publicada con la finalidad de ampliar como plazo excepcional para



poder cumplir con los requisitos que establece la ley universitaria hasta el 30 de diciembre de este año, asimismo el año pasado en una sesión de consejo universitario se ha aprobado el cumplimiento estricto y fiel de esta ley encargándose a las facultades en coordinación con los directores de departamento académico para su implementación y cumplimiento, sin embargo para poder viabilizar desde esa fecha hasta ahora hubo consejos universitarios la cual había algunas dificultades a nivel de las facultades, de tal manera no se ha concretado en estricto el cumplimiento de esta ley de adecuación es por esa razón que en coordinación con su despacho, con los vicerrectores de la universidad se ha presentado la propuesta de este reglamento que consta de 5 artículos y una disposición transitoria. Da lectura al artículo 1,2,3,4,5,6.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que hay una parte como que no se interpreta la ley correctamente por ejemplo en la tabla dice “es docente principal en el primer caso grado de doctor estudio doctorado al 30 de noviembre del 2021” considera que debe corregirse porque no solo comprende al 30 que estuvieron estudiando.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que concuerda plenamente con la exposición del decano de la facultad de ingeniería económica y considero que este documento es un esfuerzo que ha hecho asesoría legal y amerita una felicitación para poder aplicar la normativa correspondiente, sin embargo, hay un cuadro en el punto 5 sobre aplicación del presente reglamento en el caso 1 no hay discusión, en el caso 2 dice “grado académico de doctor” no cuenta pero sí tiene estudios de doctorado al 30 de noviembre del 2021, entonces para ser considerado profesor principal obligatoriamente debe tener grado de maestro y debe decir “grado de maestro sí”, por tanto permanece en la categoría de lo contrario tiene que recategorizarse, en el caso 3 dice “grado de doctor no tiene grado doctor tampoco tiene estudios doctorado pero si tiene grado de maestro”, entonces conforme dice la norma el grado de maestro sólo sirve para la categoría asociado, de tal forma se recategoriza asociado en el cual estamos de acuerdo, en el caso 4 no cuenta con grado de doctor, tampoco cuenta con los estudios doctorado no tiene grado de maestro pero si tiene estudios de maestría, entonces se tendría que recategorizar al 30 de noviembre 2021 en caso de que este estudiando o al menos ha presentado su proyecto, finalmente el caso 4 es indiscutible, pero en el caso 2 donde no puede permanecer en la categoría se tiene que bajar de principal asociado. La ley no contempla antes sino al 30 de noviembre del 2021.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala lo siguiente: el profesor que ha estudiado en el 2020 y culmino en el mismo, al 2021 dirán no está estudiando, no está haciendo su trabajo de techo entonces debería bajar de categoría, la cual no podemos hacerlo de esa forma donde dice “al 2020” porque evidentemente está estudiando, habrá presentado su proyecto o tal vez lo está haciendo, también tengo entendido que hay colegas que probablemente hayan terminado sus estudios en un año pasado y de repente lo presentan ahora, porque en esta universidad no se ha escuchado que hay un plazo límite, en ese sentido era la idea de que debe decir “antes” y no “al”.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Manifiesta que es claro el reglamento que se está aplicando y con las observaciones que se está realizando pero la pregunta es que el reglamento ya se quiere aplicar antes del 30 de diciembre y considero que no es posible aplicar en estos meses, porque según este reglamento ya se quiere aplicar en agosto, septiembre, octubre, noviembre y hay un tiempo establecido de acuerdo a la ley, entonces este reglamento debe ser aplicado culminado el 30 de diciembre, es decir en enero del próximo año o antes del 30 pero ya para ser aplicado en enero. Pide que se aclare este punto.

DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA QUÍMICA: Felicita a la oficina de Asesoría legal por habernos alcanzado este reglamento que definitivamente puede tener algunas observaciones, pero nos da una orientación clara de que cómo debemos aplicar la ley, sin embargo se habla de dos momentos el primero es todo aquellos colegas que eran principales o docentes universitarios en la categoría de asociado auxiliar que no tenían grado académico cuando salió la ley, a ellos la misma inscripción complementaria les da cinco años para adecuarse ,luego sale una ampliación de dos años por esa observación del límite de edad por sentencia del Tribunal concesional y se amplía hasta el 2021 ahí es donde sale la otra disposición complementaria que dice todos aquellos que están estudiando pensando que se han matriculado y estaban estudiando al 30 de noviembre 2021 y tienen hasta 2023, entonces es una fecha corta hasta donde entendemos, pero hay colegas que cuando se dio la ley universitaria ya eran egresados de doctorado y maestría y ahora siguen la misma situación que no han optado el título, entonces en un anterior consejo discutimos en preguntar si aquellas personas que habían estudiado antes estaban en adecuación por consiguiente siguen en adecuación hasta el 2023, de tal forma es



hay que vienen dos palabras el “antes” y “al”, el “al” es para el segundo grupo que se había matriculado y se obedeció a la norma, el “antes” era para todos aquellos que habían egresado anteriormente.

DECANO DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Indica que efectivamente el 30 de diciembre de este año se cumple el plazo de adecuación, o sea la ley del 2014 amplía cinco años para que se cumpla con la ley 30220 y para que tengan los requisitos para ser principales asociados, pero como hay problemas amplía dos años más, ósea lo que estamos haciendo es a quienes le corresponde la ampliación, entonces la ley es clara y por una condición solamente a aquellos que al 30 estuvieron estudiando, realizando su proyecto o trámite.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Aclara la preocupación de los colegas de geología, primero la ley no tiene por qué molestar, incomodar a los que están en proceso de adecuación, por ejemplo: aquel que desde el año 2014 ha postulado, se ha matriculado y está estudiando hasta ahora considero que la ley otorga aun ese beneficio hasta el 31 de diciembre del 2023, porque ellos están en adecuación y en este tiempo presentarán su grado de maestro o doctor según sea el caso, pero para aquellos colegas que han tenido nueve o diez años y no han hecho nada, no se han adecuado, entonces hay sanciones para nosotros como decanos, autoridades y la sanción es un proceso administrativo que puede haber suspensión hasta dos años sin goce de haber.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que siempre se ha estado en los consejos anteriores sugiriendo de que no cometamos infracción al decreto supremo 005-2019-MINEDU, esas infracciones oscilan leve 1%, grave 3% y muy grave 8% afectando al presupuesto total, entonces en cualquier momento a nosotros nos podrían ir molestando, en ese sentido considero que está generándose el reglamento, sin embargo el reglamento para la aplicación de cumplimiento y adecuación a la ley número 31364 indica que puede ser de la siguiente manera: enumerar los numerales 1, 2 y colocar como antecedente artículo 1, 2, en el artículo 4 numeral 4.3 dice “el decano de facultad de forma inmediata remitirá los actuados al Director de Departamento Académico a efecto de que en el plazo perentorio de dos días hábiles emita sus respectivos informes sobre la carga académica, actividad no le activa, los grados académicos, los estudios académicos, la categoría actual y otros que vea por conveniente de los docentes observados, el mismo que deberá ser remitido al decano”, entonces en la última parte debe ser “al vicerrectorado académico con copia al rector”.

SEÑOR RECTOR: Indica que con esa mejora y lo que han sugerido los decanos. Pone a consideración la aprobación del reglamento para la aplicación, cumplimiento y adecuación de la ley 31364.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA LEY N° 31364 de la Universidad Nacional del Altiplano–Puno; el mismo que consta de 6 Artículos.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay un pedido respecto al punto 13 del vicerrectorado académico.

VICERRECTORADO ACADÉMICO: Invita al Dr. Godofredo para que realice una exposición breve de la propuesta.

Dr. GODOFREDO MAMANI: Manifiesta que se trata de la primera exposición de evidencias de logros de aprendizaje de los cursos en la UNA PUNO-2023-I, la cual es una actividad que tenemos programado semestre a semestre en nuestro sílabo universitario, sin embargo, no se ha venido ejecutando y en una posible revisión por parte de evaluadores externos, podríamos caer en una no conformidad, entonces estamos implementando esta actividad en forma de un concurso de productos de aprendizaje en este semestre, asimismo resalta que es una actividad planificada y que no estamos realizando pero tenemos que hacerlo, luego el estándar 12 nos indica que debemos vincular la formación profesional con las actividades de enseñanza, aprendizaje, investigación, desarrollo, innovación y responsabilidad social y tiene como finalidad orientar a toda la comunidad universitaria sobre la realización de esta actividad, se realizara una exposición de los productos de aprendizaje de los estudiantes, serán cuatro trabajos seleccionados de cada programa de estudios y habrá 172 trabajos a exponerse el día 18 de julio. en el patio central de la UNA PUNO y en el Parque de las Aguas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las BASES DE LA “I EXPOSICIÓN DE EVIDENCIAS DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS CURSOS EN LA UNA PUNO 2023-I”; el mismo que consta de 15 puntos y 02 Anexos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que antes de dar cuarto intermedio se tratara el punto 14: Informe de evaluación del plan de desarrollo urbano de la Una Puno, propone al honorable consejo



universitario dejar sin efecto la resolución rectoral número 0071-222 de fecha 13 de enero, en razón que esta comisión no tiene tiempo para reunirse, este punto pasa a la unidad de planeamiento, modernización y la subunidad de patrimonio, porque ellos son los que tienen que ver con los bienes de la universidad. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Indica como último punto: Ratificación del director de instituto de investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Se trata del Dr. Israel que fue electo antes de la aprobación del estatuto y lo que se quiere es ratificar su elección como director del instituto de investigación a partir del 26 de mayo de 2023.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar la designación del Dr. ISRAEL LIMA MEDINA Docente Asociado a T.C. de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno, en el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 26 de mayo del 2023, hasta cuando determine la autoridad.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que en el consejo universitario ordinario hubo una petición del Decano de Ciencias Contables, en el cual se pueda modificar el reglamento de curso taller de metodología de investigación para la sustentación de tesis de Maestro Doctor, de tal manera se ha corregido el artículo 5, en el inciso C se ha agregado lo siguiente: “supervisor administrativo decano”, en la D, “consejo de facultad”, en el artículo 32, se ha agregado en el inciso B lo siguiente “para los egresados externos el certificado debe ser fedatado por el secretario general de la universidad de origen”, en el inciso F “para los egresados externos los grados deben ser fedatados por el secretario general de la universidad de origen” y en la G “resolución de decanato de equivalencia de denominación del programa de maestría, mención o doctorado”, en la tabla 1 solo estaba agregado 25.68, entonces se ha desagregado en el reglamento original EPG 7%, unidad de posgrado 13, decano de la facultad 5.68, tollo ello es lo que se ha modificado y pide que se pueda aprobar en este consejo universitario, porque ya están avanzando con los cursos talleres, tanto la facultad de ciencia de la educación como la facultad de ciencias contables y administrativas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Indica que se da un cuarto intermedio, entonces convocaremos a consejo para continuar la agenda el miércoles en la tarde.

Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos, se da cuarto intermedio para el día miércoles por la tarde, de lo que doy fe.



ABG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA